

**ANALISIS DEL SECTOR****SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTIA.**

**SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN.**

**OCTUBRE  
2026**

**ANÁLISIS DEL SECTOR<sup>1</sup>.**

CORPONOR, por medio de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, que tendrá por objeto **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

---

<sup>1</sup> Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

- Portal Colombia compra eficiente SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co))
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE ([www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co))
- RUES: Registro Único Empresarial y Social [http://www.rues.org.co/RUES\\_Web/Consultas](http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- Cámara de comercio de Bogotá <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- Cámara de comercio de Cúcuta <https://www.cccucuta.org.co/>

#### JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) es un ente corporativo de carácter público, integrante del Sistema Nacional Ambiental (SINA), encargado de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y de propender por su desarrollo sostenible en el departamento Norte de Santander, conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993.

El artículo 31 de la Ley 99 de 1993 asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, las funciones de promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables (numeral 3), y de ejecutar programas de educación ambiental no formal (numeral 8). Estas funciones exigen que la Corporación mantenga una interlocución permanente con la ciudadanía, las comunidades, las autoridades territoriales y las demás entidades del Estado.

Por su parte, la Ley 1757 de 2015 promueve y protege el derecho a la participación democrática; la Ley 1712 de 2014 regula el derecho de acceso a la información pública; y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, incorpora la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que busca que las entidades del Estado garanticen la incidencia efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en las decisiones y acciones públicas, habilitando espacios y mecanismos de intervención en todo el ciclo de la gestión: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento. A ello se suma la obligación de las Corporaciones de realizar audiencias públicas de presentación y seguimiento de su Plan de Acción, conforme al Decreto 1076 de 2015, que compiló el Decreto 330 de 2007.

En este marco, la Corporación debe fortalecer su relacionamiento con los grupos de valor mediante el desarrollo de acciones de participación ambiental ciudadana y de estrategias de comunicación interna y externa que permitan divulgar los procesos, proyectos y actividades que ejecuta en su jurisdicción, con el fin de consolidar la imagen institucional y mejorar la percepción de la entidad ante la comunidad, en cumplimiento de los valores del servicio público y de los principios de transparencia y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Mediante el Acuerdo No. 008 del 12 de junio de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, dentro del cual se formuló el PROYECTO 7 EDUCACIÓN, CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CON ÉNFASIS EN EL MANEJO Y

TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES, en el que se articulan los siguientes elementos:

- Programa: 7.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- Subprograma o línea: 7.1.2 COMUNICACIÓN AMBIENTAL POR UN TERRITORIO VERDE.
- Objetivo específico: 7.1.2.1 VISIBILIZAR LAS ACCIONES MISIONALES Y DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN.
- Actividad: 7.1.2.1.1 IMPLEMENTACIÓN ANUAL DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO.
- 

El objetivo que se proyecta es **PROMOVER LA COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE SOBRE LAS ACCIONES AMBIENTALES LIDERADAS POR CORPONOR EN EL TERRITORIO.**

La situación problema radica en la necesidad de visibilizar de manera efectiva las acciones de CORPONOR en el territorio, dado que, como entidad pública, tiene la obligación de mantener informada a la ciudadanía sobre la gestión ambiental que lidera. La estrategia de comunicación requiere un fortalecimiento permanente para lograr un mayor reconocimiento de la entidad, mostrando su trabajo en favor de las comunidades, el desarrollo ambiental del Norte de Santander y el impacto de sus programas y proyectos. Además, es necesario mejorar la percepción pública de la Corporación, proyectando una imagen más humana y cercana mediante actividades, campañas y encuentros con la comunidad.

El proyecto “Comunicación ambiental por un territorio verde” atiende de manera integral las necesidades comunicativas de la Corporación a través de cuatro líneas de acción:

- Comunicación digital: potencia la presencia e interacción en los medios propios de la entidad, como la página web y las redes sociales, aumentando el alcance de los contenidos que visibilizan la gestión de CORPONOR.
- Comunicaciones internas: fortalecen la comunicación dentro de la entidad y aseguran la alineación y el compromiso de funcionarios y contratistas en la divulgación de las acciones ambientales.
- Comunicaciones externas: buscan mejorar la percepción pública de CORPONOR, destacando el trabajo en territorio y su impacto positivo en las comunidades, para lo cual son esenciales las acciones de free press y el relacionamiento con medios de comunicación locales, regionales y nacionales.
- Eventos y protocolo: comprenden la organización y coordinación de eventos, reuniones y actividades protocolarias que refuercen la visibilidad de la Corporación y su compromiso con el desarrollo ambiental de la región.

La línea de eventos y protocolo es la que da origen a la presente contratación. En desarrollo de su misión, durante la vigencia 2026 la Corporación debe realizar eventos, reuniones, mesas de trabajo, audiencias públicas, jornadas de socialización y actividades institucionales, tanto en su sede como en los municipios de su jurisdicción, con la participación de servidores y contratistas

de la entidad, y de autoridades y actores externos, como personal del Ministerio del Interior, personerías, alcaldías municipales, organizaciones sociales y comunidad en general.

Estas actividades requieren apoyo logístico para garantizar su adecuado desarrollo en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad, el cual comprende servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, refrigerios y estaciones de bebidas calientes), alquiler de tabloneros con sillas debidamente vestidos, alquiler de sonido con su montaje y desmontaje, y servicio de guía e intérprete de Lengua de Señas Colombiana que garantice la participación de las personas sordas en los eventos, conforme al cuadro de especificaciones técnicas del presente estudio.

CORPONOR no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano, ni con la infraestructura, los equipos y los insumos necesarios para prestar directamente estos servicios logísticos, razón por la cual se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia en la materia, que los preste conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.

Para atender esta necesidad en la vigencia 2026, la Corporación cuenta con un presupuesto de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), con cargo a la fuente Sobretasa Ambiental. En consecuencia, y en cumplimiento del numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se justifica la contratación del servicio de apoyo logístico para la realización de los eventos y reuniones que la Corporación debe adelantar en desarrollo de la actividad 7.1.2.1.1 del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

#### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**OBJETO:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN.

**CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:** En la propuesta se debe presentar certificación que cumple con cada de las condiciones técnicas exigidas como requisito indispensable para la habilitación y evaluación de la propuesta.

- Los refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas deben ser entregados en las horas estipuladas, debidamente empacados y colocados en sitio para entregar a los participantes, previamente informado y concertado con el supervisor del contrato, de igual manera el menú será entregado por parte del supervisor del futuro contrato, CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (Deberá presentar certificado de manipulación de alimentos expedido por la Secretaria de Salud Municipal, con el objeto que cumplan las condiciones de las normas sanitarias y demás. DEBERÁ CERTIFICAR QUE CUENTA CON ESTE REQUISITO).
- ADICIONALMENTE LOS EMPAQUES BIODEGRADABLES QUE NO CONTAMINEN EL MEDIO AMBIENTE. DEBERA CERTIFICAR CON OFICIO QUE CUMPLE ESTE REQUERIMIENTO, SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.

- En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda conforme a la necesidad descrita anteriormente, el oferente debe certificar que cuenta con disponibilidad inmediata para la totalidad de los bienes solicitados a fin de satisfacer las necesidades requerida por CORPONOR, para una eficaz y oportuna prestación de los servicios que garantizan el funcionamiento de la CORPORACION, POR LO CUAL EL OFERENTE GARANTIZARA EN SU PROPUESTA ECONOMICA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA:

✓ MENAJE DE SERVICIO TODO DEBE SER DESECHABLES BIODEGRADABLES – EVITANDO AL MAXIMO LOS NO BIODEGRADABLES - ICOPOR- PLASTICO (empaques, cubiertos, platos y vasos desechables).

✓ SERVICIOS DE COMIDA EN GENERAL.

✓ DISPONIBILIDAD DE ENTREGA (De las cantidades que requiera la administración, 24 horas al día, en cualquier lugar del Área de jurisdicción de la Corporación).

- CUADRO ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| ITEM | DESCRIPCION DE PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CANTIDAD |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | ALMUERZO GOURMET. PLATO FUERTE (PROTEINA (300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), POSTRE (60 GRS) Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE. EJEMPLO: PAELLA, LASAGNA, BROCHETAS, LOMO DE ATÚN                                                                                                                                                                                                                                                             | 1        |
| 2    | ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA 30 PERSONAS. CAFÉ, CREMA EN POLVO, AZÚCAR INDIVIDUAL, PALITOS DE MADERA PARA REVOLVER Y AGUA AROMÁTICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1        |
| 3    | REFRIGERIO. PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE. PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. PARFAIT: FRUTAS VARIADAS, CEREALES, YOGURT GRIEGO. HAMBURGUESA: PAN (30 GRS), PROTEÍNA (60 GRS), JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. AREPA RELLENA: AREPA RELLENA CON PROTEÍNA (CARNE O POLLO 60 GRS).                                | 1        |
| 4    | DESAYUNO COMPLETO. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA. PLATO PRINCIPAL: OPC1: HUEVOS CON QUESO Y JAMÓN: 150 GRS, TAJADA DE PAN 30 GRS, MANTEQUILLA Y/O MERMELADA UNIPERSONAL. OPC2: TORTILLA DE HUEVO: 100 GRS, TAJADA DE PAN O AREPA 30 GRS, DOS TAJADAS DE QUESO (30 GRS) Y DOS TAJADAS DE JAMÓN (30 GRS) OPC3: HALLACA MEDIANA, CON PORCIÓN DE POLLO DE MUSLO (60 GRS) CARNE O CERDO (30 GRS) RODAJA DE ZANAHORIA, GARBANZO. | 1        |
| 5    | ALQUILER DE TABLÓN DE 2 MTS DE LARGO X 80 CM DE ANCHO EN MADERA RH, INCLUYENDO 6 SILLAS, DEBIDAMENTE VESTIDOS TANTO EL TABLÓN COMO LAS SILLAS, POR EVENTO Y/O POR DÍA. EL MONTAJE                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1        |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|   | Y DESMONTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOGIDO POR LA CORPORACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                               |   |
| 6 | ALQUILER DE SONIDO. INCLUYE 2 CABINAS, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, MEZCLADOR, LUCES Y PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE, POR EVENTO Y/O POR DÍA. EL MONTAJE Y DESMONTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOGIDO POR LA CORPORACIÓN.                                                                                     | 1 |
| 7 | GUÍA E INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA POR DÍA. DEBE POSEER EXCELENTE MEMORIA VISUAL, HABILIDAD MOTRIZ Y CONTROL DEL ESPACIO, GESTOS Y CONFIGURACIÓN MANUAL, Y DOMINIO BILINGÜE: MANEJAR CON PRECISIÓN TANTO LA LENGUA ORAL COMO LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (O LA CORRESPONDIENTE A SU REGIÓN). | 1 |

✓ Las condiciones técnicas de todos y cada uno de las descripciones de ítems en específico serán entregadas por el supervisor del contrato al oferente seleccionado.

✓ ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de San José de Cúcuta. En este establecimiento se atenderán de manera inmediata los requerimientos, solicitudes y reclamos de la entidad durante la ejecución del contrato.

En caso de que la propuesta se presente bajo una forma asociativa (consorcio o unión temporal), este requisito podrá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes. El cumplimiento se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal, o el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, expedido por la cámara de comercio correspondiente.

✓ NOTA: LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCION DE ACUERDO A LOS EVENTOS SE REQUERIRA PREVIAMENTE LAS CANTIDADES A DEMANDAR, ES A MONTO AGOTABLE.

- Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC. El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con alguno de estos dos niveles, como se indica en la siguiente tabla:

| CLASE                                          | CÓDIGO |
|------------------------------------------------|--------|
| SERVICIOS DE COMIDAS PARA LLEVAR Y A DOMICILIO | 901018 |
| FACILIDADES PARA ENCUENTROS                    | 901116 |
| GESTIÓN DE EVENTOS                             | 801416 |
| GUÍAS E INTERPRETES                            | 901217 |

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicio a través del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Obligaciones del contratista:

- Cumplir cabalmente las condiciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones y estudios previos para el desarrollo del contrato.
  - Cumplir cabalmente la propuesta presentada y aceptada por CORPONOR para el desarrollo del contrato.
  - Garantizar la debida identificación del personal que coordinará y apoyará logísticamente los eventos.
  - Tener en cuenta las condiciones técnicas descritas para el desarrollo del contrato.
  - Suministrar los servicios de refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas en las fechas y horarios que se definan por la supervisora del Contrato, según la naturaleza del evento.
  - Garantizar la debida identificación del personal que coordinará y apoyará logísticamente los eventos.
  - Contar con transporte apropiado para el traslado de los equipos y elementos necesarios para la organización de los eventos.
  - El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación que le competan de acuerdo a las actividades a realizar, so pena de las consecuencias de carácter legal y administrativo a que haya lugar, para lo cual deberá:
- ✓ Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la Corporación.
  - ✓ Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad industrial.
  - ✓ Presentar las licencias correspondientes y las fichas técnicas de seguridad de los productos que se utilicen en la ejecución del contrato o en la prestación de los servicios que lo requieran.
  - ✓ El contratista debe cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión y ARL.
  - ✓ Garantizar para sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas la observancia y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de la prestación del servicio en aras de prevenir riesgos a la salud e incidentes.
  - ✓ Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de sus propios elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo a las actividades que realice, para su protección integral, teniendo en cuenta la matriz de identificación de elementos de protección personal de la Corporación.

| ACTIVIDADES RELACIONADAS - APOYO LOGISTICO |                   |
|--------------------------------------------|-------------------|
| ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL            | DESCRIPCIÓN / USO |
|                                            |                   |

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mascarilla tipo tapabocas | Protección respiratoria para exposición a material particulado contra partículas y polvos no tóxicos. Medio filtrante que no dificulta la respiración normal. Con clip nasal que proporciona un ajuste anatómico. Facilita el uso de anteojos o mono gafas, proporcionando visión total.                                                                                         |
| Gorro o cofia de tela:    | Gorra en tela dril con visera y malla, sirve para cubrir el cabello y evitar que este caiga durante los procesos de elaboración de alimentos y/o manipulación y así evitar su contaminación.                                                                                                                                                                                     |
| Guantes de Látex          | Para prevenir la contaminación de los alimentos, disminuyendo así los brotes de intoxicación alimenticia, además los guantes proporcionan una barrera a los microbios.                                                                                                                                                                                                           |
| Delantal o bata blanca    | Su largo es a la altura de las rodillas y tiene cierre de velcro desde el cuello hasta la rodilla. Evita el contacto corporal tronco, miembros superiores y parte de los miembros inferiores. La bata debe ser de un material liviano (poliéster y algodón) para permitir la movilidad y comodidad durante el desarrollo de las actividades que implican el manejo de alimentos. |

- ✓ Elaborar informe escrito de los eventos asistidos con registro fotográfico a color, de las actividades realizadas en relación con las obligaciones y el objeto del contrato.
- ✓ Cumplir con los horarios establecidos para la realización del evento y ajustarlos a los procesos de alistamiento si se presentan imprevistos.
- ✓ Atender los requerimientos de la Corporación acerca de los actos protocolarios a seguir en el evento y la utilización de logos y la imagen institucional indicados por la entidad.
- ✓ Contar con un sistema de comunicaciones de tipo telefónico y/o correo electrónico de disponibilidad permanente a fin de coordinar acciones a realizar en corto plazo.
- ✓ Si por algún motivo se vinculan a las labores del servicio menores de edad, se debe contar previamente con el permiso de trabajo ante el Ministerio de Protección Social.
- ✓ Realizar sensibilización al personal contratado en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas evidencias y las demás que se relacionen con el objeto del contrato y que le solicite el supervisor.

**Duración:** La duración será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto destinado, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

**Lugar:** El objeto del contrato se realizará en todos los municipios de jurisdicción de la Corporación donde se desarrollen los diferentes eventos, y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.

**Supervisor del contrato por parte de la Corporación:** La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio del Asesor área de comunicaciones de CORPONOR, o quien el director designe. El supervisor dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado por la Dirección General. **PARAGRAFO:** En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación de otro supervisor se efectuará mediante memorando.

"Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista".

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el objeto que se pretende contratar para solucionar las necesidades de la entidad y en atención a que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2026, la modalidad de selección del contratista a adelantar será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Los fundamentos jurídicos que soportan la presente contratación, por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y a los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Se aclara a los posibles interesados que consultada la plataforma SECOP 2, en cuanto a los acuerdos MARCO vigentes, se tiene que no existe Acuerdo Marco Vigente para la presente necesidad.

**ANÁLISIS ECONÓMICO:** El análisis económico está determinado en el estudio del sector anexo que hace parte integral del estudio previo.

**Valor estimado del contrato:** Los valores para el cálculo del presupuesto se tomó con base a las COTIZACIONES RECIBIDAS PREVIAMENTE SOLICITADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION MEDIANTE LA PAGINA DE CCE, SECOP II, SOLICITUD A PROVEEDORES, SE RECIBIERON DICHAS COTIZACIONES, el cual se estima por el MENOR VALOR Y SERA A MONTO AGOTABLE, POR NECESIDAD DEL SERVICIO, HASTA AGOTAR PRESUPESTO Y/O HASTA EL 30/12/2026.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, cuenta con disponibilidades presupuestales por un valor de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1284 del 06 de octubre de 2026, subordinados al rubro 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

#### ANALISIS ECONOMICO.

El DANE<sup>2</sup> calcula el PIB<sup>3</sup> en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

---

<sup>2</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia

<sup>3</sup> Producto Interno Bruto

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Estos tres son los siguientes.

1. Sector primario
2. Sector secundario
3. Sector terciario

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

La economía de la cultura colombiana, también está soportada por el sector industrial, que abarca el área minera con la extracción principalmente de *petróleo, oro, carbón, y otros minerales como plata, esmeralda, cobre, níquel y gas natural*. Destacando también la industria textil, automotriz, química y petroquímica y sumando otros sectores, como el de transporte marítimo, terrestre o aéreo, y el financiero.

Al mismo tiempo, el comercio exterior conforma la pata coja de la economía colombiana, debido a que en gran medida existe una *dificultad en la capacidad de ofrecer productos de calidad que compitan con el mercado mundial, por otra parte*, algunos economistas aseguran que se exporta petróleo y talento humano, mientras se importan productos chinos para el consumo local, aunado a ello, existe una repatriación de capitales por parte de empresas multinacionales instaladas en el país, sin embargo, las remesas que envían los expatriados de alguna forma compensa esta fuga.

A pesar de ello, actualmente, Colombia posee tratados de libre comercio que incluyen la apertura de mercados para bienes y servicios con *México, Mercosur, países del Triángulo Norte de Centroamérica, Estados Unidos, Canadá, Unión Europea y Japón*, entre muchos, los cuales se han convertido en el puntal para consolidar la economía.



## **Perfiles Económicos Departamentales**

### **Departamento de Norte de Santander**

#### **Oficina de Estudios Económicos**

Agosto 2026

**Perfil económico:  
Departamento de Norte de  
Santander****Aspectos generales del departamento de Norte de  
Santander**

Número municipios: 40

Extensión territorial: 21.648  
km<sup>2</sup>Población (2025(p)):  
1.717.992 habitantesParticipación en la población  
total (2025(p)): 3,2 %Participación en el PIB  
nacional (2025(p)): 1,63 %PIB per cápita 2025(p)\*:  
US\$4.327Exportaciones\*\* per cápita  
(2025): US\$494Importaciones\*\*\* per cápita  
(2025): US\$173,6

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

\*PIB per cápita nacional (2025(p)): US\$8.606

\*\* Exportaciones per cápita nacionales (2025): US\$945,2

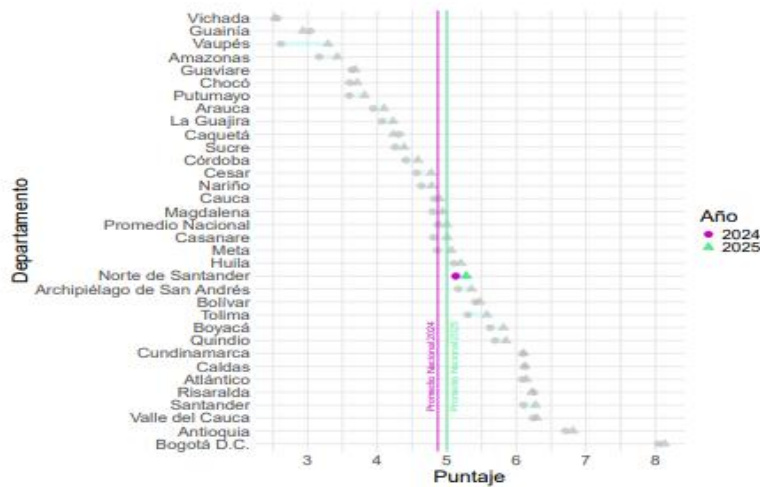
\*\*\* Importaciones per cápita nacionales (2025): US\$1.327,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

## Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.3, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad

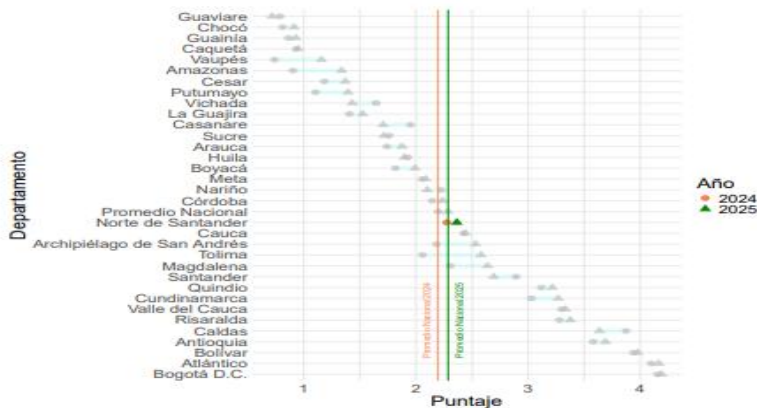


\*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)  
 Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

## Índice Departamental de Internacionalización - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 2.4, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



\*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).  
 Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

## PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB

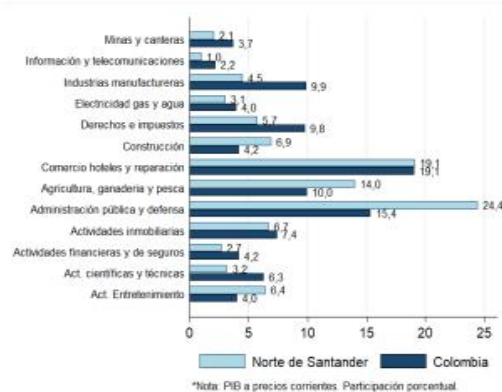


\*A diciembre de 2025(pr).

Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



## Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta

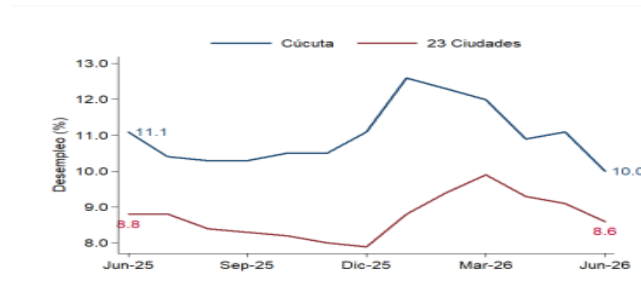


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

## Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)



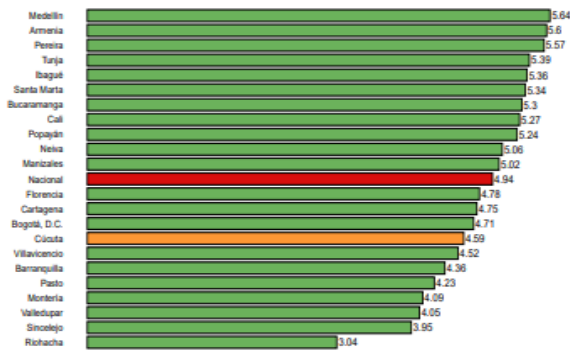
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

## Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

### Variación año corrido IPC enero - julio 2026

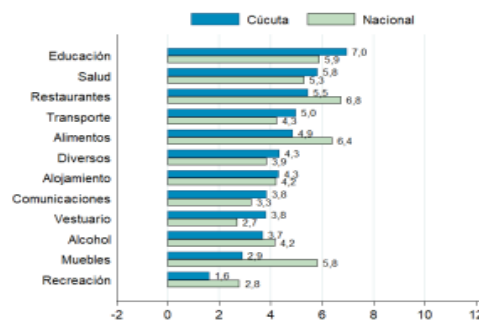
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

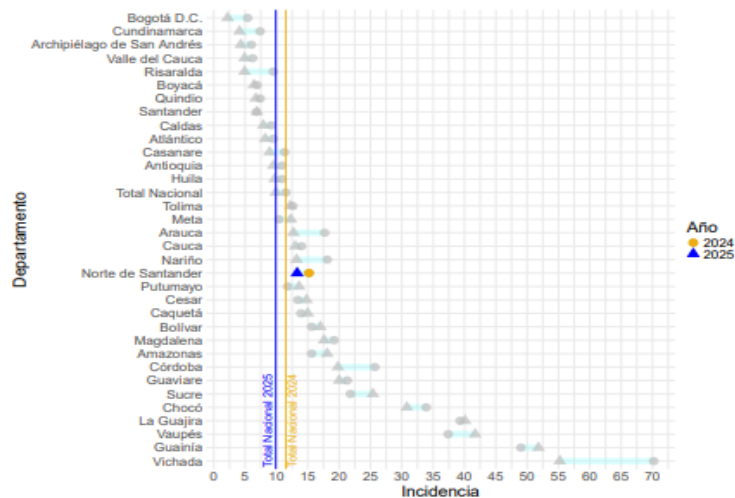


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.

## Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 13.3, lo que implicó una variación de -1.9 puntos frente al año anterior.

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

## Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, *Bajo logro educativo* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

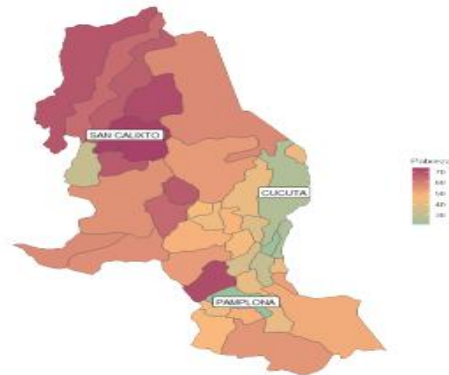
| Variable                                                 | Total-2024 | Total-2025 | Cabeceras-2025 | Rural-2025 | Variación |
|----------------------------------------------------------|------------|------------|----------------|------------|-----------|
| Bajo logro educativo                                     | 48,2       | 45,4       | 39,4           | 71,5       | -2,8      |
| Analfabetismo                                            | 8,5        | 6,1        | 4,4            | 13,4       | -2,4      |
| Sin aseguramiento en salud                               | 9,7        | 7,5        | 7,4            | 8,1        | -2,2      |
| Rezago escolar                                           | 27,7       | 25,6       | 24,8           | 28,9       | -2,1      |
| Material inadecuado de pisos                             | 5,7        | 3,8        | 1,8            | 12,4       | -1,9      |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 6,4        | 5,6        | 5,7            | 5,3        | -0,8      |
| Trabajo informal                                         | 80,8       | 81,0       | 77,7           | 95,0       | 0,2       |
| Inasistencia escolar                                     | 3,7        | 4,0        | 3,0            | 8,1        | 0,3       |
| Trabajo infantil                                         | 1,8        | 2,1        | 1,3            | 5,5        | 0,3       |
| Hacinamiento crítico                                     | 9,5        | 10,2       | 10,2           | 10,1       | 0,7       |
| Desempleo de larga duración                              | 11,3       | 12,1       | 12,9           | 8,5        | 0,8       |
| Sin acceso a fuente de agua mejorada                     | 12,2       | 13,1       | 1,8            | 61,4       | 0,9       |
| Inadecuada eliminación de excretas                       | 3,8        | 5,6        | 3,2            | 16,0       | 1,8       |
| Material inadecuado de paredes exteriores                | 3,4        | 6,0        | 6,8            | 2,5        | 2,6       |
| Barreras de acceso a servicios de salud                  | 2,0        | 5,6        | 5,7            | 5,2        | 3,6       |

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

## Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

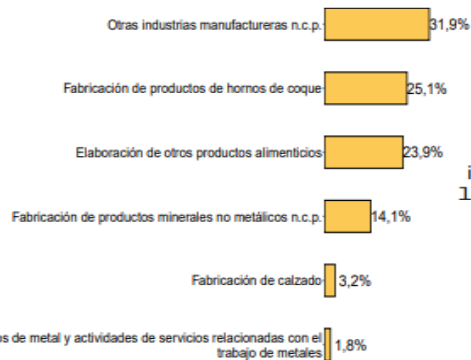
Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

## Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2024

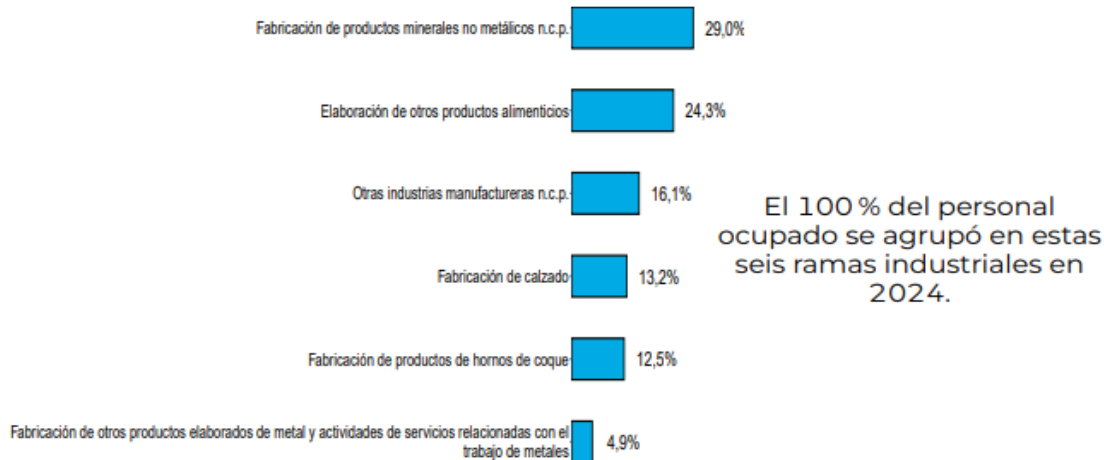


Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.  
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

### Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2024



Nota: En Norte de Santander los grupos 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

### Cultivos: Norte de Santander

La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 13: Cultivos permanentes\*

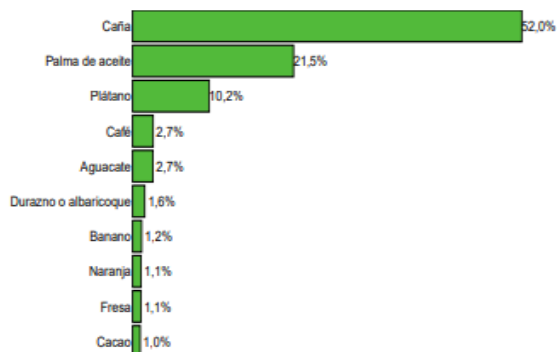
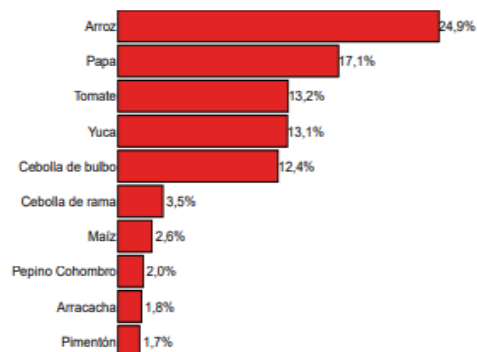


Figura 14: Cultivos transitorios\*



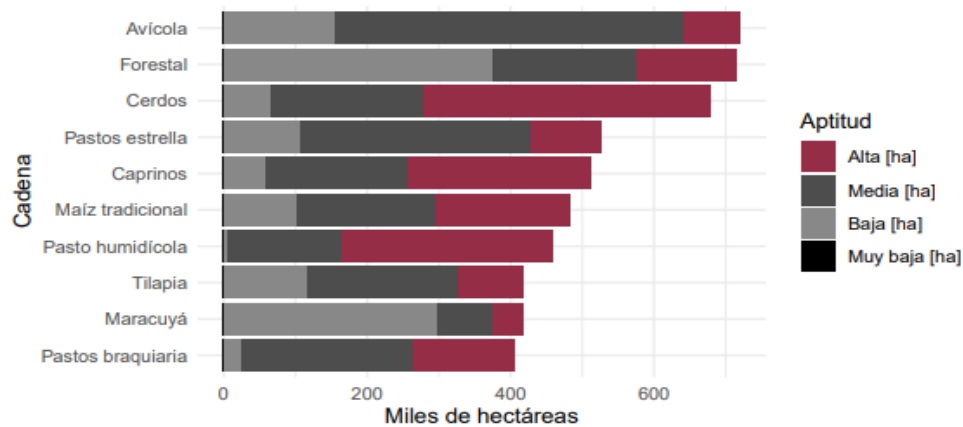
Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: junio de 2026

\* Reporte 2025

## Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

## Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

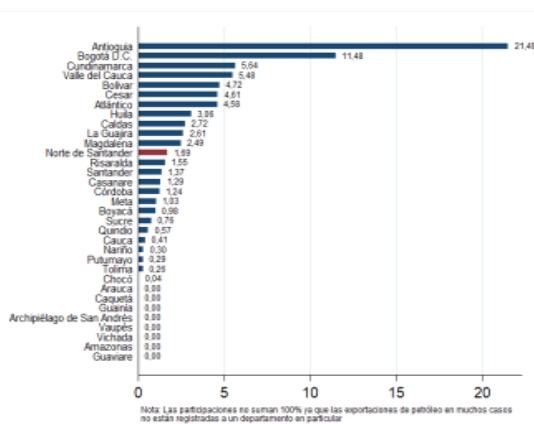
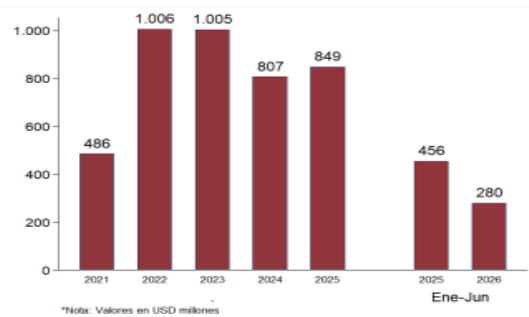


Figura 17: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

## Exportaciones No minero energéticas de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander representaron el 0,69 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander.

Figura 18: Participación en exportaciones NME

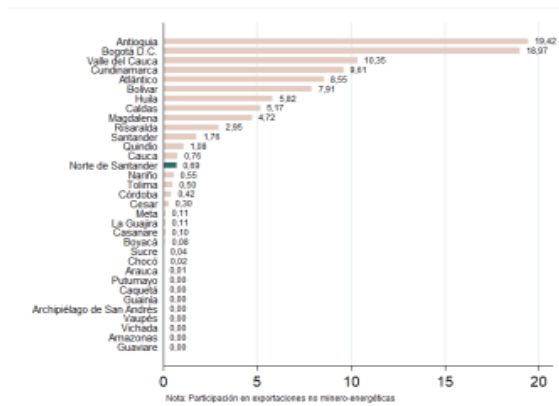
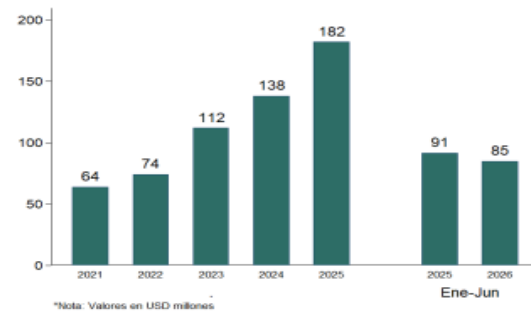


Figura 19: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

## Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

| V1                     | Año completo |         |           |              | Año acumulado* |         |           |              |
|------------------------|--------------|---------|-----------|--------------|----------------|---------|-----------|--------------|
|                        | 2024         | 2025    | Var. % 25 | Part. % 2025 | 2025           | 2026    | Var. % 26 | Part. % 2026 |
| Total                  | 807.272      | 848.621 | 5,1       | 100,0        | 455.707        | 280.252 | -38,5     | 100,0        |
| Minero - energético    | 669.426      | 666.636 | -0,4      | 78,6         | 364.365        | 195.556 | -46,3     | 69,8         |
| No Minero - energético | 137.846      | 181.986 | 32,0      | 21,4         | 91.342         | 84.696  | -7,3      | 30,2         |
| Agroindustrial         | 31.707       | 60.446  | 90,6      | 7,1          | 31.976         | 27.951  | -12,6     | 10,0         |
| Industria básica       | 39.139       | 51.709  | 32,1      | 6,1          | 25.761         | 21.978  | -14,7     | 7,8          |
| Industria Liviana      | 40.626       | 46.133  | 13,6      | 5,4          | 21.248         | 27.785  | 30,8      | 9,9          |
| Maquinaria y equipo    | 10.943       | 12.132  | 10,9      | 1,4          | 4.850          | 5.055   | 4,2       | 1,8          |
| Agropecuaria           | 14.080       | 10.052  | -28,6     | 1,2          | 7.266          | 1.761   | -75,8     | 0,6          |
| Industria automotriz   | 1.340        | 1.513   | 12,9      | 0,2          | 242            | 165     | -31,7     | 0,1          |
| Demás productos        | 10           | 0       | -95,2     | 0,0          | 0              | 0       | -100,0    | 0,0          |

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.  
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento crecieron 5,1 % entre 2024 y 2025.
- A junio de 2026, cayeron 38,5 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

\*Año acumulado a junio.

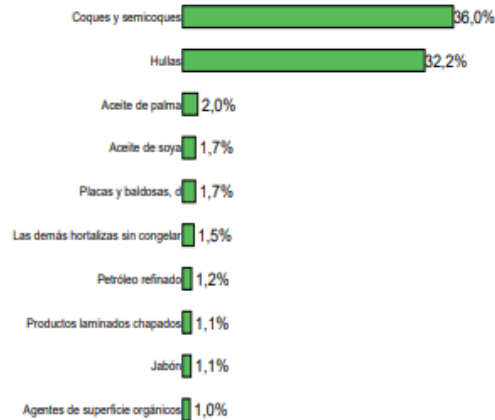
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

## Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

### Exportaciones a junio, 2026

En lo corrido del año, los coques y semicoques representaron el 36 % de las exportaciones del departamento.

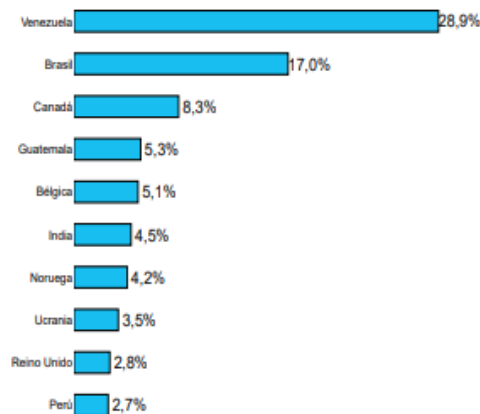
**Figura 20: Principales productos**



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

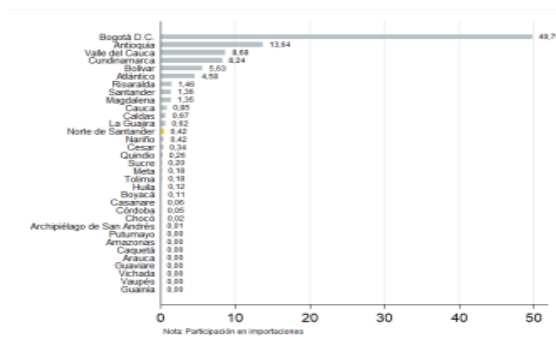
**Figura 21: Principales destinos**



## Importaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

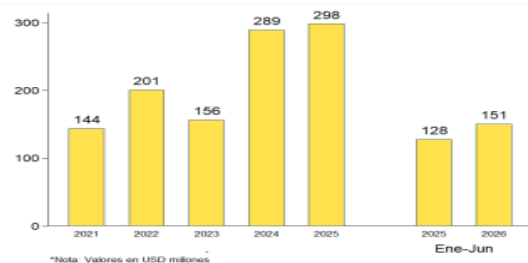
**Figura 22: Participación en importaciones totales**



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

**Figura 23: Importaciones totales**



\*Nota: Valores en USD millones

### Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

| V1                     | 2024    |         | Año completo 2025 |              | 2025    |         | Año acumulado* 2026 |              |
|------------------------|---------|---------|-------------------|--------------|---------|---------|---------------------|--------------|
|                        |         |         | Var. % 25         | Part. % 2025 |         |         | Var. % 26           | Part. % 2026 |
| Total                  | 289.153 | 298.296 | 3,2               | 100,0        | 128.062 | 150.744 | 17,7                | 100,0        |
| Minero - energético    | 51.594  | 63.639  | 23,3              | 21,3         | 25.651  | 19.072  | -25,6               | 12,6         |
| No Minero - energético | 237.558 | 234.657 | -1,2              | 78,7         | 102.411 | 131.672 | 28,6                | 87,3         |
| Industria básica       | 55.464  | 71.467  | 28,9              | 24,0         | 32.810  | 41.725  | 27,2                | 27,7         |
| Maquinaria y equipo    | 99.997  | 47.269  | -52,7             | 15,8         | 22.496  | 24.046  | 6,9                 | 15,9         |
| Agropecuaria           | 28.414  | 40.038  | 40,9              | 13,4         | 16.702  | 22.184  | 32,8                | 14,7         |
| Industria liviana      | 28.184  | 39.776  | 41,1              | 13,3         | 16.478  | 23.634  | 43,4                | 15,7         |
| Agroindustrial         | 20.272  | 19.709  | -2,8              | 6,6          | 7.119   | 15.345  | 115,5               | 10,2         |
| Industria automotriz   | 5.206   | 16.387  | 214,8             | 5,5          | 6.795   | 4.725   | -30,5               | 3,1          |
| Demás productos        | 22      | 10      | -52,4             | 0,0          | 10      | 14      | 31,5                | 0,0          |

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.  
Nota: Según clasificación MinCIT.

- ▶ Las importaciones del departamento aumentaron 3,2 % en 2025 con respecto a 2024.
- ▶ A junio de 2026, aumentaron 17,7 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- ▶ El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica.

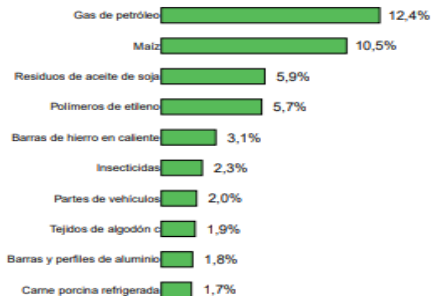
\*Año acumulado a junio. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

### Importaciones por producto y país: Norte de Santander

#### Importaciones a junio, 2026

En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 12,4 % de las importaciones del departamento.

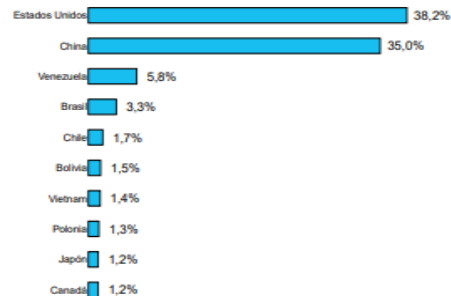
Figura 24: Principales productos



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 25: Principales orígenes



### Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

| Acuerdo         | Miles dólares FOB<br>2025 | 2026   | Var. %  | Part. %<br>2026 |
|-----------------|---------------------------|--------|---------|-----------------|
| Venezuela       | 82.402                    | 81.037 | -1,7    | 28,9            |
| Mercosur        | 50.186                    | 47.846 | -4,7    | 17,1            |
| Canadá          | 37.916                    | 23.251 | -38,7   | 8,3             |
| Unión Europea   | 106.746                   | 21.142 | -80,2   | 7,5             |
| EFTA            | 22.279                    | 17.072 | -23,4   | 6,1             |
| Triángulo Norte | 13.862                    | 15.062 | 8,7     | 5,4             |
| CAN             | 13.267                    | 8.414  | -36,6   | 3,0             |
| Reino Unido     | 3.716                     | 7.968  | 114,4   | 2,8             |
| Estados Unidos  | 5.428                     | 5.241  | -3,4    | 1,9             |
| México          | 9.881                     | 2.181  | -77,9   | 0,8             |
| Costa Rica      | 625                       | 747    | 19,5    | 0,3             |
| Chile           | 13                        | 175    | 1.246,2 | 0,1             |
| Corea del Sur   | 0                         | 0      | 0,0     | 0,0             |
| Puerto Rico     | 114                       | 58     | -49,1   | 0,0             |
| Israel          | 0                         | 0      | 0,0     | 0,0             |

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

| Acuerdo         | Miles dólares CIF<br>2025 | 2026   | Var. % | Part. %<br>2026 |
|-----------------|---------------------------|--------|--------|-----------------|
| Estados Unidos  | 52.648                    | 57.609 | 9,4    | 38,2            |
| Venezuela       | 4.274                     | 8.752  | 104,8  | 5,8             |
| Unión Europea   | 6.131                     | 7.435  | 21,3   | 4,9             |
| Mercosur        | 3.879                     | 5.324  | 37,3   | 3,5             |
| CAN             | 1.058                     | 2.888  | 173,0  | 1,9             |
| Chile           | 2.900                     | 2.590  | -10,7  | 1,7             |
| Canadá          | 1.169                     | 1.774  | 51,8   | 1,2             |
| México          | 1.341                     | 1.428  | 6,5    | 0,9             |
| EFTA            | 556                       | 861    | 54,9   | 0,6             |
| Corea del Sur   | 620                       | 545    | -12,1  | 0,4             |
| Triángulo Norte | 41                        | 240    | 485,4  | 0,2             |
| Reino Unido     | 89                        | 158    | 77,5   | 0,1             |
| Puerto Rico     | 0                         | 0      | 0,0    | 0,0             |
| Israel          | 4                         | 3      | -25,0  | 0,0             |
| Costa Rica      | 0                         | 0      | 0,0    | 0,0             |

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

\*Año acumulado a junio.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

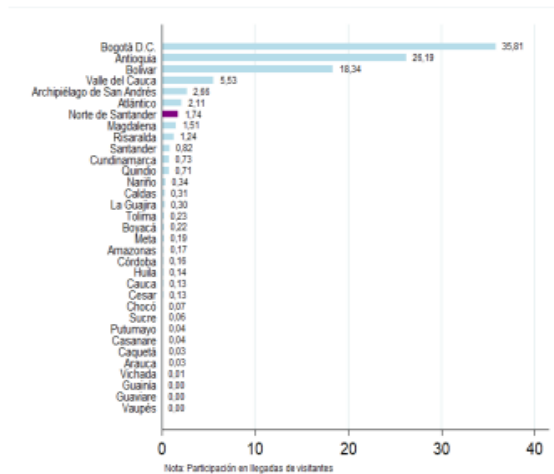
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

### Visitantes no residentes: Norte de Santander

La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander representó el 1,74 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander.

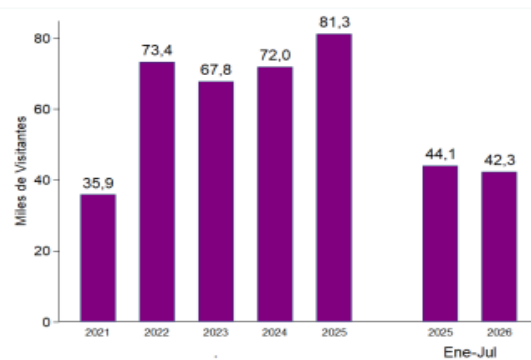
Figura 26: Participación en llegadas de visitantes no residentes



Nota: Participación en llegadas de visitantes

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Figura 27: Visitantes no residentes



Ene-Jul

## Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Área de licencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros aéreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

| Indicador                                                             | Año Completo |         |        | Año Acumulado* |         |        | Último Mes |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------|----------------|---------|--------|------------|
|                                                                       | 2024         | 2025    | Var. % | 2025           | 2026    | Var. % |            |
| Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento | 2.348        | 3.445   | 46,7   | 2.559          | 1.891   | -26,1  | Junio      |
| Visitantes extranjeros no residentes                                  | 71.950       | 81.285  | 13,0   | 44.058         | 42.293  | -4,0   | Julio      |
| Pasajeros aéreos nacionales                                           | 685.150      | 636.031 | -7,2   | 301.892        | 326.323 | 8,1    | Junio      |
| Pasajeros aéreos internacionales [1]                                  | 38.957       | 57.374  | 47,3   | 31.858         | 21.249  | -33,3  | Junio      |

\*Año acumulado según último mes disponible.

Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil

-[1] Las cifras corresponden a llegadas de pasajeros en vuelos internacionales al aeropuerto internacional Camilo Daza.

Fecha de Publicación: 22 de julio de 2026.

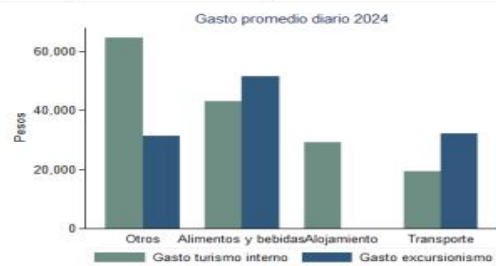
## Visitantes internos origen Cúcuta

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 28: Visitantes internos origen Cúcuta



Figura 29: Gasto promedio diario



\*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

\*\*Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.

Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

## Visitantes internos destino Norte de Santander

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 30: Visitantes internos destino Norte de Santander

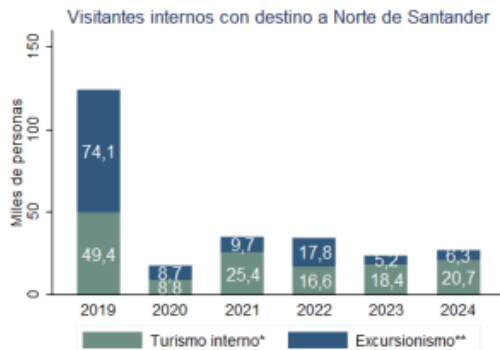
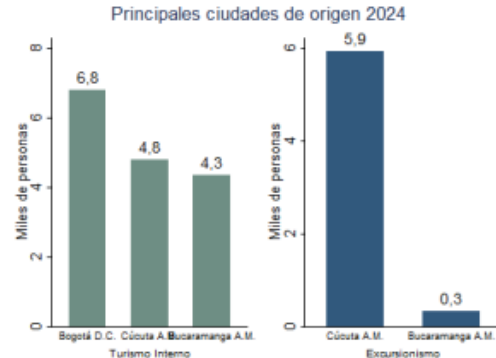


Figura 31: Principales ciudades de origen



\*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

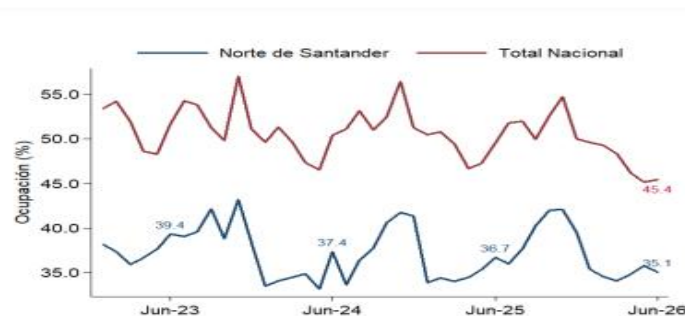
\*\*Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.

Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

## Ocupación de alojamientos: Norte de Santander

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 32: Ocupación mensual alojamiento a junio, 2026



\*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.

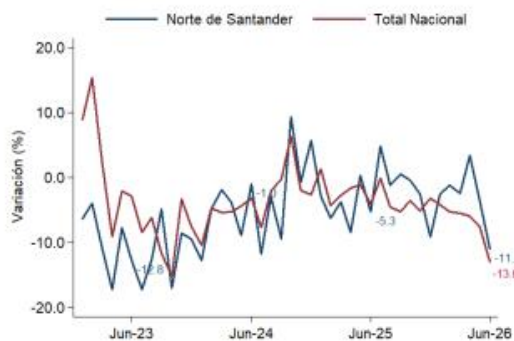
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

### Ingresos y personal ocupado

#### Sector alojamiento: Norte de Santander

La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 33: Variación anual de ingresos - junio, 2026\*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 34: Variación anual del personal ocupado - junio, 2026\*



\*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.  
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

### Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

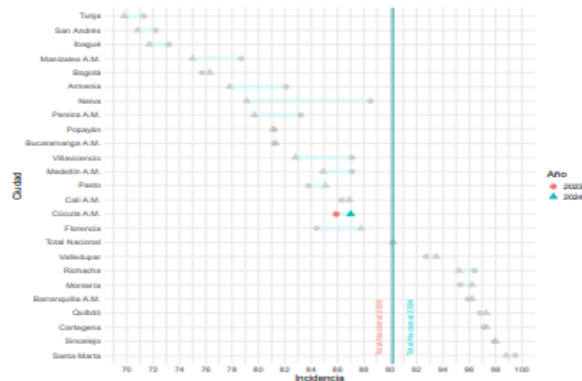
| Sección         | Sección descripción                                                                                                                                                                | Empresas |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Sección A       | Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca                                                                                                                                 | 1.052    |
| Sección B       | Explotación De Minas Y Canteras                                                                                                                                                    | 464      |
| Sección C       | Industrias Manufactureras                                                                                                                                                          | 7.638    |
| Sección D       | Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado                                                                                                                        | 67       |
| Sección E       | Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental                                                     | 326      |
| Sección F       | Construcción                                                                                                                                                                       | 2.352    |
| Sección G       | Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas                                                                                           | 29.957   |
| Sección H       | Transporte Y Almacenamiento                                                                                                                                                        | 1.998    |
| Sección I       | Alojamiento Y Servicios De Comida                                                                                                                                                  | 6.194    |
| Sección J       | Información Y Comunicaciones                                                                                                                                                       | 821      |
| Sección K       | Actividades Financieras Y De Seguros                                                                                                                                               | 637      |
| Sección L       | Actividades Inmobiliarias                                                                                                                                                          | 792      |
| Sección M       | Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas                                                                                                                                  | 2.517    |
| Sección N       | Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo                                                                                                                                | 1.676    |
| Sección O       | Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria                                                                                             | 11       |
| Sección P       | Educación                                                                                                                                                                          | 477      |
| Sección Q       | Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social                                                                                                                  | 837      |
| Sección R       | Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación                                                                                                                            | 1.033    |
| Sección S       | Otras Actividades De Servicios                                                                                                                                                     | 2.379    |
| Sección T       | Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio | 2        |
| Sección U       | Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales                                                                                                                       | 1        |
| Sin identificar | Sin identificar                                                                                                                                                                    | 58       |

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025. .

### Informalidad Empresarial: Norte de Santander - Cúcuta

La figura compara la posición de la capital del departamento en el ranking nacional de informalidad empresarial multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 87, lo que implicó una variación de 1.1 puntos frente al año anterior.

Figura 36: Incidencia de Informalidad Empresarial Multidimensional para las 24 principales ciudades



\*Fuente: Índice Multidimensional De Informalidad Empresarial (IMIE)- DANE.  
Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

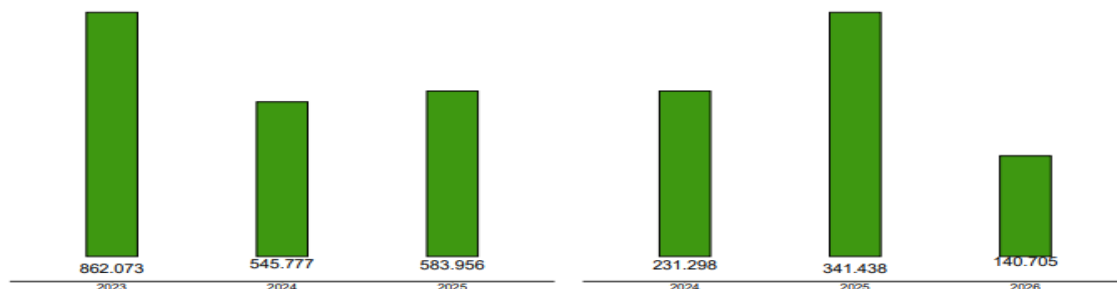
### Balanza comercial: Norte de Santander

*Balanza comercial*  
*Miles dólares FOB*

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 37: Año completo

Figura 38: Año acumulado\*



\*Año acumulado a junio.  
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026 y 19 de agosto de 2026

## Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación  
 Miles de dólares FOB

| Partida                                              | Descripción                              | Año completo |         |         | Año acumulado * |         |         |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|---------|---------|-----------------|---------|---------|
|                                                      |                                          | 2023         | 2024    | 2025    | 2024C           | 2025C   | 2026C   |
| 2704                                                 | Coques y semicoques                      | 406.570      | 402.808 | 333.152 | 185.701         | 170.446 | 100.782 |
| 2701                                                 | Hullas                                   | 484.837      | 265.261 | 324.284 | 150.394         | 190.525 | 90.144  |
| 1507                                                 | Aceite de soya                           | 1.276        | 11.945  | 17.206  | 249             | 12.710  | 4.747   |
| 1517                                                 | Margarina; mezclas                       | 1.456        | 2.237   | 15.093  | 1.838           | 7.177   | 1.423   |
| 2005                                                 | Las demás hortalizas sin congelar        | 2.717        | 5.057   | 7.864   | 1.777           | 3.542   | 4.199   |
| 6907                                                 | Placas y baldosas, d                     | 5.605        | 5.353   | 7.728   | 2.065           | 3.312   | 4.705   |
| 7210                                                 | Productos laminados chapados             | 538          | 3.162   | 7.084   | 443             | 3.600   | 3.205   |
| 1511                                                 | Aceite de palma                          | 14.315       | 732     | 5.931   | 621             | 2.020   | 5.607   |
| 1102                                                 | Harina de cereales                       | 5.009        | 10.202  | 5.527   | 5.969           | 4.033   | 0       |
| 3923                                                 | Artículos para el transporte o envasados | 5.668        | 3.895   | 5.136   | 1.026           | 2.387   | 2.647   |
| 2710                                                 | Petróleo refinado                        | 325          | 875     | 5.013   | 211             | 1.670   | 3.313   |
| 7208                                                 | Productos laminados en caliente          | 26           | 2.439   | 4.363   | 245             | 2.176   | 1.848   |
| 7209                                                 | Productos laminados en frío              | 902          | 1.597   | 3.696   | 179             | 1.424   | 1.834   |
| 2523                                                 | Cementos hidráulicos                     | 437          | 273     | 3.620   | 75              | 1.502   | 732     |
| 3401                                                 | Jabón                                    | 3.540        | 3.221   | 3.476   | 1.042           | 1.361   | 3.070   |
| Subtotal                                             |                                          | 933.223      | 719.058 | 749.172 | 351.836         | 407.884 | 228.257 |
| Participación %                                      |                                          | 93           | 89      | 88      | 94              | 90      | 81      |
| Exportaciones del Departamento de Norte de Santander |                                          | 1.004.500    | 807.272 | 848.621 | 376.386         | 455.707 | 280.252 |

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

\*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

## Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación  
 Miles de dólares CIF

| Partida                                              | Descripción                 | Año completo |         |         | Año acumulado* |         |         |
|------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------|---------|---------|----------------|---------|---------|
|                                                      |                             | 2023         | 2024    | 2025    | 2024C          | 2025C   | 2026C   |
| 2711                                                 | Gas de petróleo             | 13.315       | 45.147  | 61.942  | 14.293         | 24.704  | 18.686  |
| 1005                                                 | Maíz                        | 441          | 12.492  | 24.108  | 5.104          | 9.888   | 15.864  |
| 3901                                                 | Polímeros de etileno        | 12.591       | 11.472  | 14.726  | 6.009          | 7.681   | 8.586   |
| 2304                                                 | Residuos de aceite de soja  | 582          | 8.963   | 11.838  | 3.106          | 4.136   | 8.868   |
| 0203                                                 | Carne porcina refrigerada   | 1.590        | 7.039   | 8.433   | 2.530          | 3.880   | 2.583   |
| 8701                                                 | Tractores                   | 94           | 952     | 6.922   | 952            | 2.045   | 248     |
| 8544                                                 | Hilos, cables coaxiales     | 4.826        | 2.765   | 6.474   | 1.496          | 2.411   | 2.186   |
| 3808                                                 | Insecticidas                | 2.883        | 2.430   | 6.108   | 674            | 3.111   | 3.493   |
| 8708                                                 | Partes de vehículos         | 2.378        | 2.665   | 5.976   | 934            | 2.815   | 3.011   |
| 5211                                                 | Tejidos de algodón c        | 1.710        | 4.879   | 5.164   | 2.117          | 2.440   | 2.899   |
| 3907                                                 | Poliacetales                | 3.506        | 2.979   | 4.503   | 945            | 2.895   | 1.647   |
| 3902                                                 | Polímeros de propileno      | 4.086        | 2.829   | 3.899   | 1.269          | 1.795   | 2.503   |
| 7225                                                 | Productos laminados         | 2.295        | 4.083   | 3.749   | 2.342          | 1.333   | 815     |
| 1513                                                 | Aceites de coco             | 1.775        | 1.734   | 3.402   | 529            | 1.514   | 1.902   |
| 7214                                                 | Barra de hierro en caliente | 310          | 1.648   | 3.368   | 203            | 544     | 4.651   |
| Subtotal                                             |                             | 52.382       | 112.077 | 170.612 | 42.504         | 71.192  | 77.942  |
| Participación %                                      |                             | 34           | 39      | 57      | 27             | 56      | 52      |
| Importaciones del Departamento de Norte de Santander |                             | 156.429      | 289.153 | 298.296 | 154.912        | 128.062 | 150.744 |

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

\*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

### PERFIL MACROECONÓMICO, CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD.

- **Participación y Tamaño (2025):** Norte de Santander abarca el 3,2 % de la población nacional (1,71 millones de habitantes), pero solo genera el 1,63 % del PIB nacional. Esto evidencia una brecha estructural de productividad: el PIB per cápita del departamento es de US\$ 4.327, cifra sensiblemente inferior a la media nacional de US\$ 8.606.
- **Dinámica del PIB:** En 2025, la economía nortesantandereana creció a una tasa real del 2,8 %, ubicándose ligeramente por encima del promedio nacional (2,6 %). La estructura sectorial muestra una fuerte ponderación de la Administración pública y defensa (24,4 %) y del Comercio, hoteles y reparación (19,1 %), reflejando una economía altamente volcada a los servicios y a la demanda institucional.
- **Competitividad e Internacionalización:** En el Índice Departamental de Competitividad (IDC 2025), el departamento registró un puntaje de 5,3 (con un modesto incremento de 0,2 puntos). No obstante, en el Índice Departamental de Internacionalización se ubica en 2,4 puntos, levemente por encima del promedio nacional, impulsado por su posición geopolítica y fronteriza, aunque expuesto a vulnerabilidades de comercio exterior.

### MERCADO LABORAL, TRABAJO E INFLACIÓN EN CÚCUTA

- Estructura del Ocupado (Ene-Jun 2026): La rama de Comercio y reparación de vehículos absorbe la mayor proporción del empleo urbano con el 24,9 % del total de ocupados, seguida de la Administración pública (13,7 %) y las Manufacturas (13,6 %).
- Desempleo: A junio de 2026, la tasa de desempleo en Cúcuta se situó en 10,0 %. Si bien muestra una tendencia descendente desde el pico observado en enero de 2026 (12,6 %), continúa estando por encima de la media de las 23 principales ciudades del país (8,6 %).
- Inflación (IPC Ene-Jul 2026): Cúcuta se posiciona en la parte baja de la tabla de inflación departamental acumulada (4,59 %), situándose por debajo del promedio nacional (4,94 %). Los grupos con mayor presión inflacionaria local son Educación (7,0 %), Salud (5,8 %) y Restaurantes (5,5 %), mientras que rubros como Recreación (1,6 %) y Muebles (2,9 %) han ayudado a contener el índice.

#### POBREZA MULTIDIMENSIONAL E INFORMABILIDAD

- Incidencia Departamental (2025): La Pobreza Multidimensional se redujo en 1,9 puntos porcentuales, ubicándose en 13,3 %.
- Principales Privaciones: La variable de mayor avance fue el *Bajo logro educativo* (que cayó 2,8 puntos al 45,4 %). Las privaciones más críticas continúan concentrándose en el Trabajo informal (81,0 %) y, en la zona rural, en la Inadecuada eliminación de excretas (16,0 %) y el Sin acceso a fuente de agua mejorada (61,4 %).
- Disparidad Municipal: Existe una marcada heterogeneidad espacial: mientras Cúcuta y Pamplona registran los menores índices de incidencia, municipios del Catatumbo como San Calixto registran niveles de pobreza multidimensional superiores al 70 %.
- Informalidad Empresarial (IMIE 2024): Cúcuta mantiene un nivel de informalidad empresarial del 87,0 %, figurando entre los indicadores más elevados del país, solo superado por ciudades con severos rezagos de estructuración de tejido productivo.

#### ESTRUCTURA PRODUCTIVA: INDUSTRIA Y AGRO

- Estructura Industrial (EAM 2024): El 100 % del valor agregado manufacturero y de la producción industrial concentrada del departamento se divide en 6 actividades: destacándose *Otras industrias manufactureras* (31,9 %), *Fabricación de productos de hornos de coque* (25,1 %) y *Elaboración de productos alimenticios* (23,9 %).
- Generación de Empleo Industrial: El sector de *Minerales no metálicos* representa la mayor oferta de personal ocupado dentro de la industria manufacturera con el 29,0 %, seguido por *Alimentos* (24,3 %) y *Calzado* (13,2 %).
- Sector Agrícola (2025):
  - Cultivos Permanentes: Dominados ampliamente por la Caña (52,0 % de la superficie) y la Palma de aceite (21,5 %).
  - Cultivos Transitorios: Liderados por el Arroz (24,9 %), la Papa (17,1 %), el Tomate (13,2 %) y la Yuca (13,1 %).
  - Aptitud Agropecuaria: Las mayores extensiones con aptitud productiva en el territorio corresponden a las cadenas Avícola, Forestal, Porcina (Cerdos) y Pastos.

**COMERCIO EXTERIOR Y BALANZA COMERCIAL**

- **Desempeño Exportador:**
  - En el acumulado a junio de 2026, las exportaciones totales cayeron un 38,5 % en comparación con el mismo periodo de 2025 (pasando de US\$ 456 millones a US\$ 280 millones).
  - La canasta exportadora es marcadamente minero-energética (69,8 % del total a junio de 2026), sustentada por las partidas de Coques y semicoques (36,0 %) y Hullas (32,2 %).
  - El principal destino exportador es Venezuela (28,9 %), seguido por Brasil (17,0 %) y Canadá (8,3 %).
- **Desempeño Importador:**
  - En contraste, las importaciones acumuladas a junio de 2026 crecieron un 17,7 %, alcanzando los US\$ 151 millones.
  - Los principales productos importados son el Gas de petróleo (12,4 %) y el Maíz (10,5 %), siendo los principales proveedores Estados Unidos (38,2 %) y China (35,0 %).
- **Balanza Comercial:**
  - A pesar de la fuerte contracción en las ventas externas de carbón y coque en el primer semestre de 2026, el departamento mantiene una balanza comercial superavitaria de US\$ 140,7 millones a junio de 2026.

**SECTOR TURISMO Y ALOJAMIENTO**

- **Visitantes y Flujos:** Entre enero y julio de 2026, la llegada de visitantes no residentes se contrajo un 4,0 % interanual (42.293 personas).
- **Conectividad Aérea:** Las movilizaciones de pasajeros internacionales por el Aeropuerto Camilo Daza sufrieron una caída del 33,3 % en el primer semestre de 2026, mientras que el flujo de pasajeros nacionales creció un 8,1 % (326.323 pasajeros).
- **Ocupación Hotelera:** El porcentaje de ocupación en alojamientos se mantiene históricamente rezagado frente al promedio nacional, ubicándose en torno al 35,1 % en junio de 2026 (frente al 45,4 % nacional). La variación anual de ingresos reales en el sector alojamiento registró una contracción del -11,0 % a junio de 2026.

**CONCLUSIÓN Y DIAGNÓSTICO MACROECONÓMICO**

El departamento de Norte de Santander exhibe un patrón de alta dependencia del sector minero-energético en su balanza comercial externa y un mercado laboral urbano dominado por el comercio informal y los servicios.

Aunque la reactivación comercial con Venezuela mantiene al vecino país como el principal comprador de bienes departamentales, la caída en los precios o volúmenes de exportación del carbón y coque en 2026 pone de manifiesto la urgencia de profundizar la diversificación productiva e impulsar la formalización empresarial para consolidar el crecimiento económico local.

## Dólar TRM Hoy en Colombia



## ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

### *Evolución histórica, variación porcentual, ventajas, desventajas e impacto en el consumo*

El Banco de la Republica mantiene un proceso de revisión continua y actualización de datos y herramientas utilizadas para el pronóstico macroeconómico y el análisis de la política monetaria. Este análisis examina su evolución desde 2015 hasta 2026, las variaciones porcentuales año tras año, así como las ventajas y desventajas de los incrementos recientes y su impacto en la economía del consumo.

### Evolución Histórica del Salario Mínimo (2015-2026)

La siguiente tabla presenta el comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia durante los últimos 12 años:

| Año  | Salario Mínimo | Incremento (\$) | Variación (%) |
|------|----------------|-----------------|---------------|
| 2015 | \$644.350      | \$27.550        | 4,47%         |
| 2016 | \$689.455      | \$45.105        | 7,00%         |
| 2017 | \$737.717      | \$48.262        | 7,00%         |
| 2018 | \$781.242      | \$43.525        | 5,90%         |
| 2019 | \$828.116      | \$46.874        | 6,00%         |
| 2020 | \$877.803      | \$49.687        | 6,00%         |
| 2021 | \$908.526      | \$30.723        | 3,50%         |
| 2022 | \$1.000.000    | \$91.474        | 10,07%        |
| 2023 | \$1.160.000    | \$160.000       | 16,00%        |

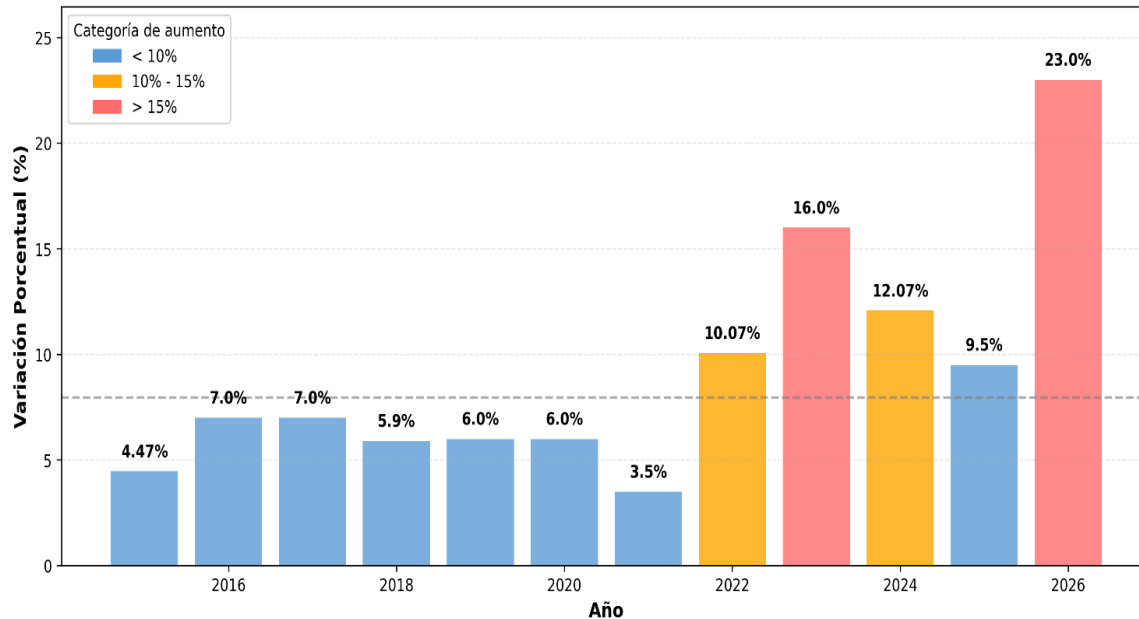
|      |             |           |        |
|------|-------------|-----------|--------|
| 2024 | \$1.300.000 | \$140.000 | 12,07% |
| 2025 | \$1.423.500 | \$123.500 | 9,50%  |
| 2026 | \$1.750.905 | \$327.405 | 23,00% |

*Fuente: Banco de la Republica. evolución histórica del Salario Mínimo en Colombia*

Nota: El salario mínimo para 2026 incluye auxilio de transporte de \$249.095, totalizando \$2.000.000.

#### Variación Porcentual del Salario Mínimo en Colombia 2015-2026

Fuente: Ministerio del Trabajo



Desde la implementación del nuevo Salario mínimo, ha habido numerosos ajustes que reflejan las fluctuaciones económicas y las negociaciones con centrales obreras. El aumento del SM tiene efectos tanto positivos como negativos en la economía del país. Por un lado, los trabajadores tienen más dinero para gastar, lo que puede estimular la economía. Por otro lado, las empresas enfrentan mayores costos laborales, lo que puede llevar a ajustes en su estructura operativa.

El incremento del salario mínimo también se extiende más allá de los aspectos puramente económicos. A nivel social, un salario mínimo más alto puede reducir la desigualdad y la pobreza, proporcionando a los trabajadores un trabajo digno.

Pero, si el aumento es demasiado grande, puede haber efectos negativos no deseados, como la inflación, donde los precios de los bienes y servicios suben en respuesta del aumento de los costos laborales.

La inflación básica terminó en el año 2025 en 5%, con tendencia al alza. Las expectativas de inflación de analistas, empresarios y mercados financieros aumentaron fuertemente tras el incremento del salario mínimo decretado para el 2026.

- Algunos factores explican la mayor inflación básica: Fuerte dinámica de la demanda interna y del mercado laboral en medio de un creciente déficit fiscal primario. Y transmisión de incrementos en los costos laborales (Salario mínimo, jornada laboral).
- Ajuste del SM del 23,2% superior en 17,2 pp a la inflación del 2025 más el aumento de la productividad.
- Coincidencia de una demanda interna fuerte y sorpresas al alza de inflación en servicios y bienes sugiere un “choque de demanda positivo” y mayores presiones inflacionarias subyacentes : Los aumentos en la inflación de bienes se han dado a pesar de una apreciación del peso más duradera.
- A esto se suma el riesgo creciente de una mayor persistencia de la inflación y de des anclaje de sus expectativas:
  - ✓ Aumento notable a todos los plazos de las proyecciones y expectativas de inflación de los diferentes agentes
  - ✓ Mayor grado de indexación en algunos ítems de la canasta de servicios (v.g. arriendos).
- Además de su impacto en las expectativas de inflación, el elevado ajuste del salario mínimo es un choque que resulta en:
  - ✓ Presiones de costos que tienden a aumentar la inflación a corto y mediano plazo, y a reducir la actividad económica a más largo plazo.
  - ✓ Posibles presiones de demanda en el corto plazo.

#### Análisis de Tendencias

##### Incremento acumulado 2015-2026

Durante el período 2015-2026, el salario mínimo pasó de \$644.350 a \$1.750.905, lo que representa un incremento nominal del 171,6% (casi triplicándose 2,7 veces en 11 años).

##### Cambio de política salarial (2022-2026)

A partir de 2022, especialmente durante el gobierno de Gustavo Petro (2022-presente), se observa un cambio significativo en la política de incrementos del salario mínimo. Los aumentos han sido sustancialmente mayores que en el período anterior:

- Período 2015-2021: aumentos entre 3,5% y 7% con promedio cercano a 5-6% anual
- Período 2022-2026: Incrementos promedio de 14,1% anual
- 2023: El aumento del 16% fue el más alto en la historia de las negociaciones tripartitas
- 2026: El aumento del 23% estableció un nuevo récord histórico, denominado 'salario vital'

#### Ventajas del Incremento del Salario Mínimo

##### Mejora del poder adquisitivo

Los incrementos del salario mínimo en los últimos años han superado la inflación en varias vigencias, lo que ha generado ganancias reales en el ingreso de los trabajadores. De acuerdo con estimaciones oficiales, entre 2022 y 2025 el salario mínimo habría registrado un crecimiento real acumulado cercano al 30 %, contribuyendo a mejorar el poder adquisitivo de los hogares.

##### Reducción de la pobreza

De acuerdo con cifras oficiales del DANE, en 2023 alrededor de 1,6 millones de colombianos salieron de la pobreza monetaria y cerca de 1,1 millones superaron la pobreza monetaria extrema. Adicionalmente, reportes oficiales sobre seguridad alimentaria señalan mejoras en el acceso a alimentos, con millones de personas que dejaron situaciones de inseguridad alimentaria moderada y severa.

### Estímulo al consumo interno

El aumento del ingreso disponible de los trabajadores que devengan salario mínimo tiende a fortalecer el consumo de los hogares, beneficiando especialmente al comercio local y a la economía popular. Considerando que alrededor de 2,4 millones de personas perciben el salario mínimo, los incrementos recientes podrían traducirse en varios cientos de miles de millones de pesos adicionales al mes en gasto de consumo, generando un impulso a la demanda interna.

### Cobertura de necesidades básicas

El concepto de “salario vital” busca que el ingreso laboral permita cubrir una proporción significativa de los gastos básicos del hogar. Diversas estimaciones sitúan el costo mensual de la canasta básica familiar en valores cercanos a los tres millones de pesos para hogares de tres a cuatro personas. En este contexto, el ingreso equivalente al salario mínimo vigente, cercano a dos millones de pesos incluyendo el auxilio de transporte, contribuye a aproximarse al cubrimiento de dichas necesidades, especialmente en hogares donde existen más de un perceptor de ingresos.

### Mejora en prestaciones sociales

El incremento del salario mínimo tiene un efecto directo sobre las prestaciones asociadas al ingreso laboral. Conceptos como la prima de servicios y las cesantías, que se liquidan con base en el salario devengado, aumentan proporcionalmente, beneficiando a millones de trabajadores que perciben el salario mínimo. De manera indirecta, también se reflejan mejoras en la remuneración asociada a vacaciones, fortaleciendo el ingreso laboral anual de estos trabajadores.

### Desventajas y Riesgos del Incremento del Salario Mínimo

#### Presión inflacionaria

El Banco de la República ha señalado que incrementos del salario mínimo significativamente superiores al crecimiento de la inflación y la productividad laboral pueden generar presiones sobre los costos de producción y, eventualmente, sobre los precios. Para 2026, mientras el referente técnico (inflación esperada más productividad) se estimaba en niveles cercanos al 6 %, el incremento decretado fue del 23 %, generando una brecha importante frente al parámetro técnico. Estudios del Banco de la República indican que aumentos del salario mínimo por encima de dicho referente pueden trasladarse parcialmente a la inflación, aunque el efecto final depende de factores como la estructura del mercado laboral, el grado de informalidad y la dinámica de la actividad económica.

#### Incremento de costos empresariales

Los empleadores deben asumir no solo el salario base, sino también:

- Prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones)
- Seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).
- Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, según tamaño de empresa y beneficios de ley).

Porcentaje adicional al salario

El costo adicional suele ubicarse aproximadamente entre 40 % y 55 % del salario, dependiendo de:

- nivel de riesgo laboral (ARL), exenciones de parafiscales (Ley 1607), tamaño empresarial. Bajo estas condiciones, para 2026 el costo mensual total por trabajador que devenga el salario mínimo puede superar los tres millones de pesos (\$3.000.000), lo que genera presiones especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.

#### Riesgo de pérdida de empleo formal

Investigaciones del Banco de la República señalan que el salario mínimo puede tener efectos adversos sobre la dinámica del empleo formal, particularmente cuando sus incrementos superan el crecimiento de la productividad. En particular, el Ensayo sobre Política Económica No. 103 (2022) encuentra que aumentos del salario mínimo están asociados con una menor creación de nuevos puestos de trabajo formales, un aumento en la destrucción de empleos existentes, mayores tasas de separación laboral y una reducción en la contratación formal, especialmente en empresas de menor tamaño y en trabajadores con baja calificación.

#### Incremento de la informalidad laboral

Colombia mantiene niveles de informalidad laboral superiores al 50 % de la población ocupada, con promedios cercanos al 55 % en años recientes. En este contexto, incrementos significativos del salario mínimo y del costo laboral formal pueden incentivar a algunas empresas, especialmente micro y pequeñas unidades productivas, a mantener o ampliar esquemas de contratación informal con el fin de reducir cargas asociadas a prestaciones sociales, seguridad social y contribuciones parafiscales. Esta situación afecta de manera particular a los trabajadores de menores ingresos, quienes presentan mayores probabilidades de vincularse en empleos informales con menor estabilidad laboral y protección social.

#### Impacto fiscal significativo

El incremento del salario mínimo genera efectos directos sobre las finanzas públicas debido a la indexación de diversos componentes del gasto estatal.

- Aumento en pensiones: La pensión mínima está ligada al salario mínimo
- Incremento de nómina pública: Miles de servidores públicos devengan salario mínimo
- Programas sociales indexados: Múltiples subsidios y beneficios se calculan sobre salarios mínimos

Estimaciones de gremios empresariales sugieren que cada aumento de 1 % en el salario mínimo podría representar costos fiscales adicionales cercanos a \$400.000 millones. Bajo este supuesto, el incremento del 23 % decretado para 2026 podría generar presiones fiscales superiores a nueve billones de pesos. En línea con lo anterior, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que el impacto total podría ubicarse en un rango aproximado entre 0,6 % y 0,9 % del PIB, dependiendo del grado efectivo de indexación del gasto público.

### Efecto en la competitividad

El incremento del salario mínimo también puede incidir en la competitividad internacional de la economía cuando coincide con procesos de apreciación cambiaria.

En un escenario en el cual el salario mínimo aumenta en términos nominales y el peso registra una apreciación frente al dólar cercana al 12 %, el costo laboral medido en moneda extranjera podría incrementarse en aproximadamente 38 %.

Este comportamiento tiende a afectar especialmente a los sectores intensivos en mano de obra orientados a la exportación —como flores, confecciones y servicios tercerizados— así como a aquellas actividades que compiten directamente con productos importados.

### Salario mínimo como techo salarial

En Colombia, el salario mínimo equivale al 92,31% del salario mediano, una de las relaciones más altas del mundo (en países de la OCDE ronda el 50%). Esta característica implica que el salario mínimo no solo actúa como un piso de remuneración, sino también como una referencia salarial dominante en amplios segmentos del mercado laboral, lo que puede limitar la diferenciación salarial según productividad, reducir incentivos para la formalización y afectar la dinámica de contratación en sectores de baja productividad.

### Impacto en el Consumo y la Demanda Agregada

#### Teoría del impulso al consumo

Según cifras del DANE El incremento del salario mínimo eleva el ingreso disponible de un segmento relevante de trabajadores formales en Colombia, estimado entre 2,2 y 2,4 millones de personas, lo que representa alrededor del 10 % de la población ocupada.

Desde la perspectiva de la teoría económica keynesiana, los hogares de menores ingresos presentan una elevada propensión marginal a consumir, lo que implica que una proporción significativa de los ingresos adicionales se destina al consumo inmediato de bienes y servicios básicos. En este sentido, los aumentos del salario mínimo tienden a generar un estímulo directo sobre la demanda agregada, particularmente en sectores orientados al mercado interno.

#### Canales de transmisión al consumo

a) Canal directo: Los mayores ingresos permiten a las familias aumentar sus compras en:

- Alimentación (prioridad para hogares de bajos ingresos)
- Vestuario y calzado
- Productos de aseo y cuidado personal
- Bienes y servicios en comercios de barrio

b) Canal de la economía popular: Dado que una proporción significativa de la población ocupada se encuentra en actividades independientes o informales, el incremento del ingreso laboral en el sector formal puede generar efectos indirectos sobre la economía popular. El mayor gasto de los hogares impulsa la demanda en tiendas de barrio, pequeños restaurantes y unidades productivas de pequeña escala, donde se concentra una parte importante de la actividad económica urbana.

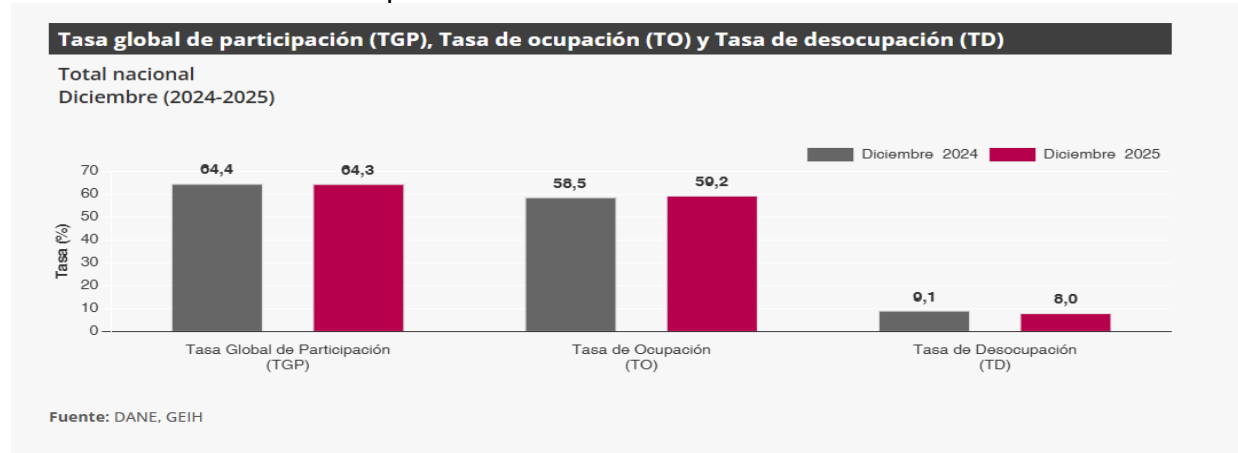
c) Canal multiplicador: El mayor consumo de bienes y servicios genera mayor actividad en la cadena productiva, aumentando la demanda de insumos, transporte, distribución, etc. lo que contribuye a dinamizar la producción en diferentes sectores de la economía.

### Evidencia empírica del impacto

Los estudios presentan resultados mixtos sobre el efecto neto en el consumo:

Efectos positivos observados:

- La tasa de desempleo alcanzó los niveles más bajos del siglo (por debajo del 9%)
- La demanda interna creció por encima del 4% real anual en varios trimestres de 2025.



Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se observa que la Tasa Global de Participación pasó de 64,4% a 64,3%, manteniéndose prácticamente estable, lo que indica que la proporción de personas que participan en el mercado laboral no presentó cambios significativos. Por su parte, la Tasa de Ocupación aumentó de 58,5% a 59,2%, reflejando una mayor proporción de personas ocupadas en la población en edad de trabajar. Finalmente, la Tasa de Desocupación disminuyó de alrededor de 9,1% a 8,0%, evidenciando una reducción del desempleo en el período analizado. En conjunto, los resultados muestran una mejoría moderada del mercado laboral, caracterizada principalmente por el aumento de la ocupación y la reducción del desempleo, mientras que la participación laboral se mantuvo estable. (Pero dentro de estas cifras es importante resaltar que no todos los empleos son formales, y no todos se explican por el salario mínimo, también influyen otras variables como reapertura económica, crecimiento y gasto público).

Limitaciones del efecto consumo:

- El salario mínimo en Colombia tiene baja cobertura (solo 10% de los ocupados)
- Gran parte del crecimiento de la demanda agregada se sostiene por gasto público y remesas, no necesariamente por salarios
- En contextos donde la economía opera cerca de su capacidad productiva, los aumentos salariales pueden traducirse en inflación más que en mayor producción.

Impacto en precios (inflación de demanda)

El Banco de la República identifica tres canales por los cuales el salario mínimo puede afectar los precios:

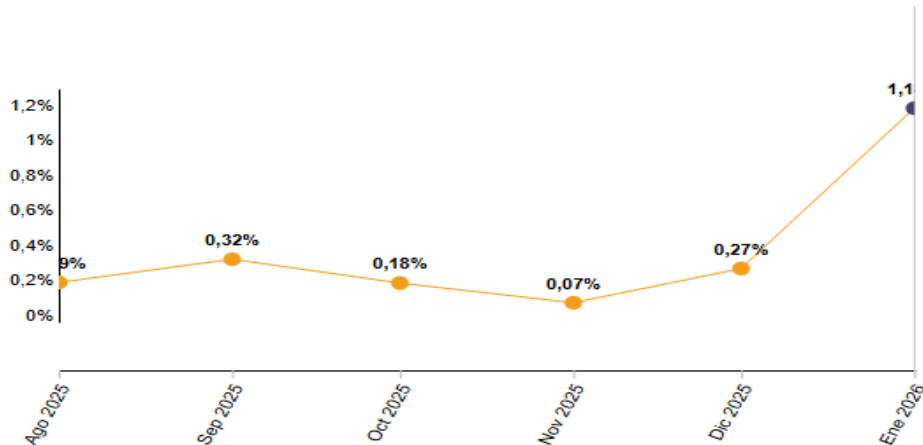
**1.** Canal de costos laborales: mediante el cual el aumento en el costo de la mano de obra eleva los costos de producción de las empresas, que pueden ser trasladados total o parcialmente a los precios finales.

**2.** Canal de demanda agregada: Dado que mayores ingresos disponibles para los trabajadores pueden incrementar el consumo y ejercer presiones al alza sobre los precios.

3. Canal de expectativas: Los agentes económicos podrían esperar ajustes de precios más altos por efecto de los otros canales, generando indexación

El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando mecanismos de indexación. Sectores intensivos en mano de obra (restaurantes, servicios personales, construcción) tienden a trasladar los mayores costos al consumidor, afectando especialmente los precios de servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.

#### VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2026



*Fuente: DANE- Índice de precios al consumidor (IPC)*

Durante los meses de agosto a noviembre de 2025 la inflación mensual presentó un comportamiento moderado, pasando de 0,20% en agosto a 0,07% en noviembre, lo que refleja una desaceleración temporal en el crecimiento de los precios. Posteriormente, en diciembre de 2025 se observa un leve repunte a 0,27%, asociado normalmente a factores estacionales de fin de año como mayor consumo de bienes y servicios.

En enero de 2026 se evidencia un incremento significativo del IPC mensual hasta 1,1%, lo que indica un aumento considerable de los precios al inicio del año, fenómeno que suele estar relacionado con ajustes de tarifas, incrementos del salario mínimo, actualización de arriendos, educación y otros servicios indexados.

#### Balance del impacto en consumo

El efecto neto del incremento del salario mínimo sobre el consumo de los hogares depende de varios factores macroeconómicos y del comportamiento del mercado laboral.

- Corto plazo: Efecto positivo en consumo para quienes mantienen su empleo formal y reciben el incremento
- Mediano plazo: El efecto puede diluirse si la inflación erosiona el poder adquisitivo o si aumenta el desempleo y la informalidad
- Distribución desigual: Los hogares más pobres, que suelen estar en el sector informal, no se benefician del incremento y sí sufren el aumento de precios.

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de

otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:

Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Bebidas alcohólicas y tabaco.

Prendas de vestir y calzado.

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.

Salud.

Transporte.

Información y comunicación.

Recreación y cultura.

Educación.

Restaurantes y hoteles.

Bienes y servicios diversos.

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado "Productividad y salario mínimo" de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

## REGULATORIO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde al procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

De conformidad al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de Selección se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para el proceso y el objeto a desarrollar

“Colombia Compra Eficiente”, analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)

Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)

Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia).

Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).

Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

## PRINCIPIOS GENERALES

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

**PRINCIPIOS** El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

**Eficiencia.** Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;

**Universalidad.** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;

**Solidaridad.** Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.

Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;

**Integralidad.** Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;

**Unidad.** Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y

**Participación.** Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

**DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL** El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

**DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL** La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**CREACIÓN** En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

**OBJETIVOS** El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.

Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.

Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

**ÁMBITO DE ACCIÓN** El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

**CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

**DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS** No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

## **LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de

compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además, establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

#### DECRETO LEY ANTITRÁMITES

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

**Simplificación del Registro Único de Proponentes:** Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

**Eliminación del diario único de contratación DUC:** Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

**Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas** y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

**La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos** se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

**Eliminación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR.**

**EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL** solamente será aplicable para los contratos de obra.

#### LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el "Estatuto") en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del

Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

#### EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.

En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para “las entidades que contratan con cargo a recursos públicos”, sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

#### ESTUDIO DE LA OFERTA.

##### ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA?

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

CORPONOR, por medio de la Secretaría general, para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para SELECCIÓN

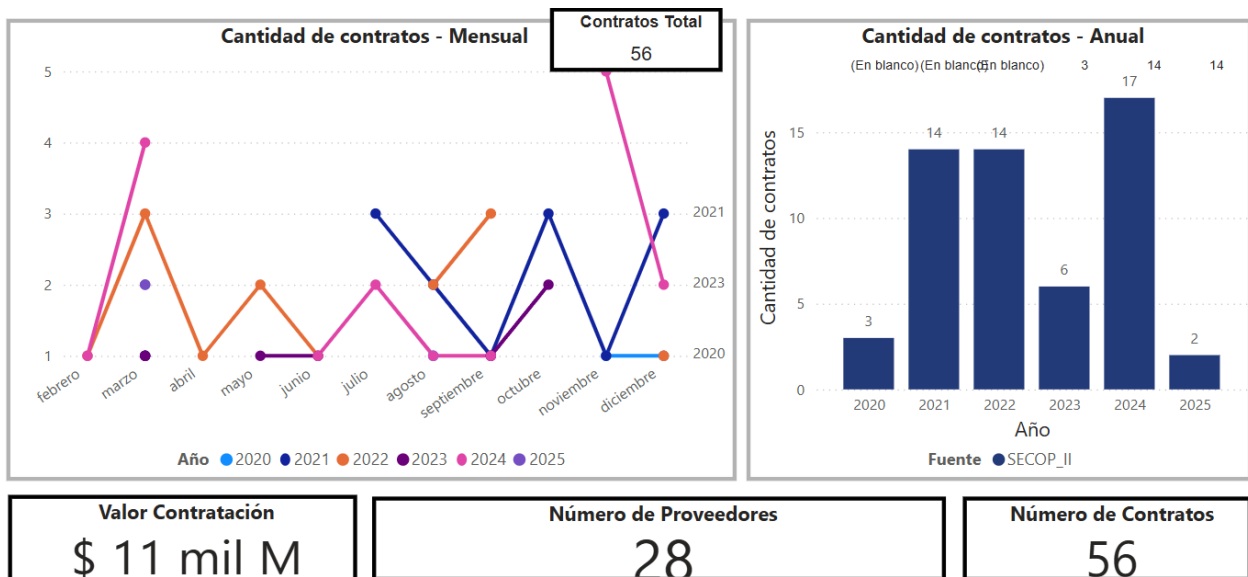
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, que tendrá por objeto **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN.**

Los proveedores que pueden ofrecer el objeto del contrato y con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

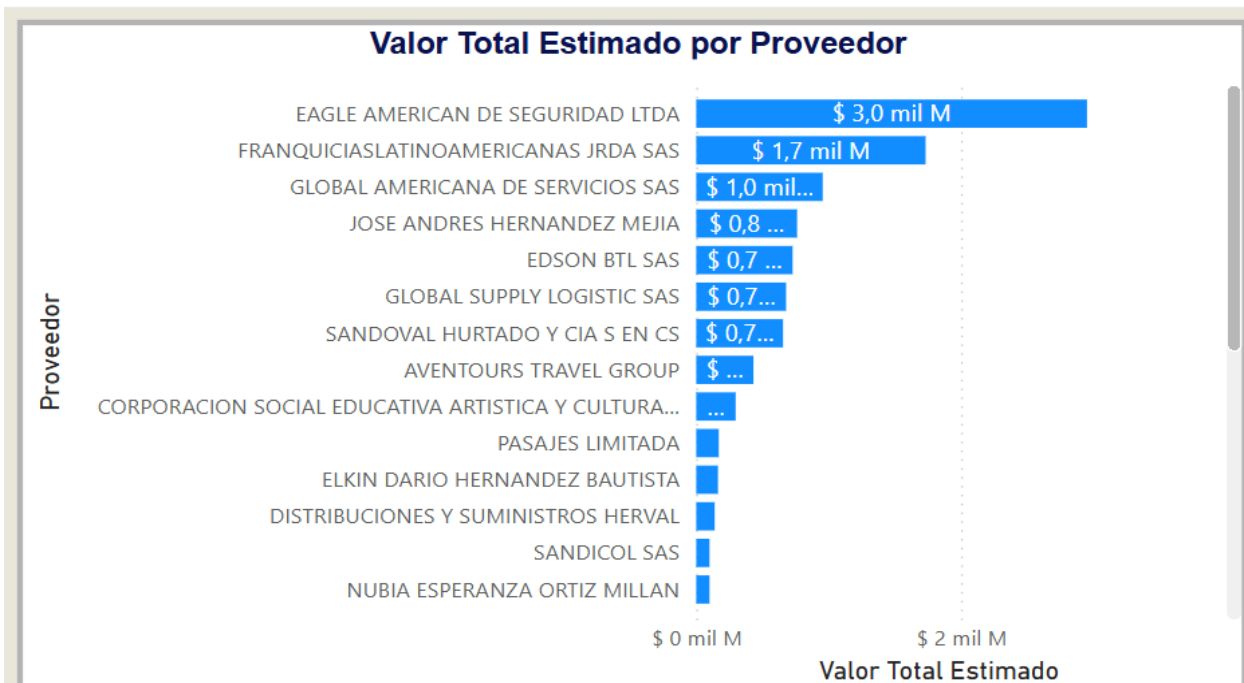
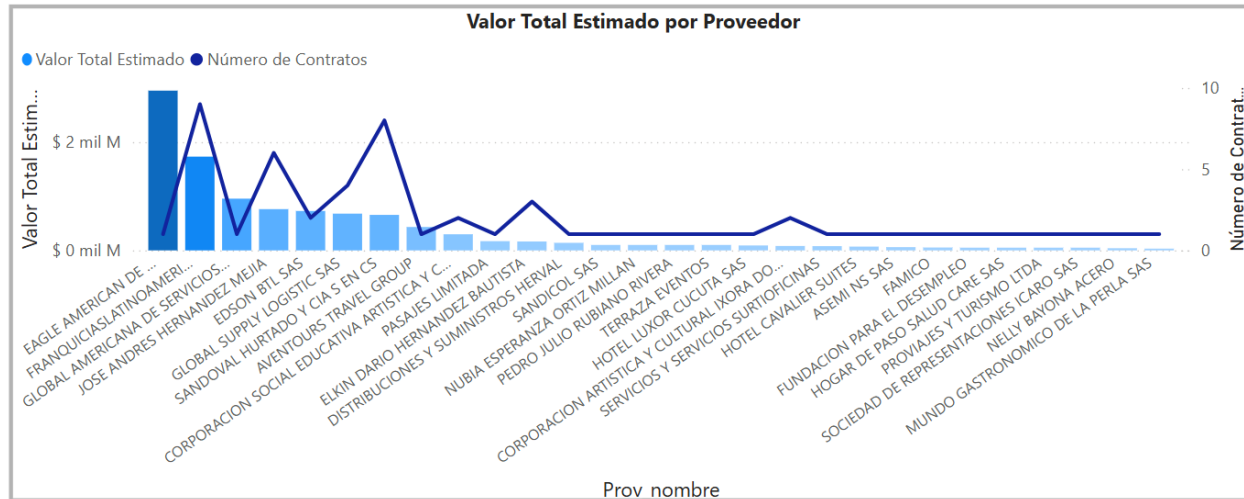
# ANÁLISIS DE LA OFERTA

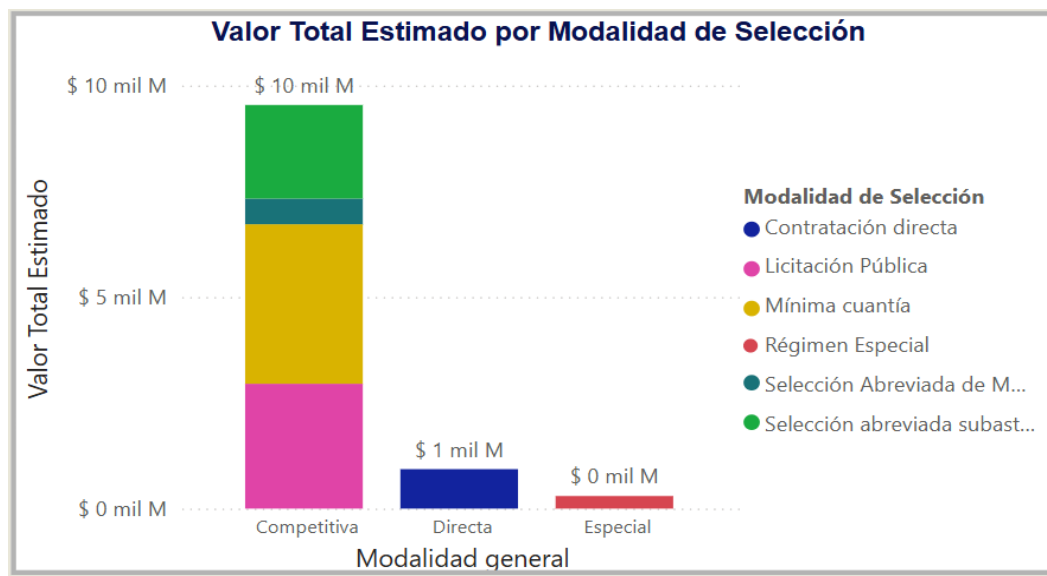
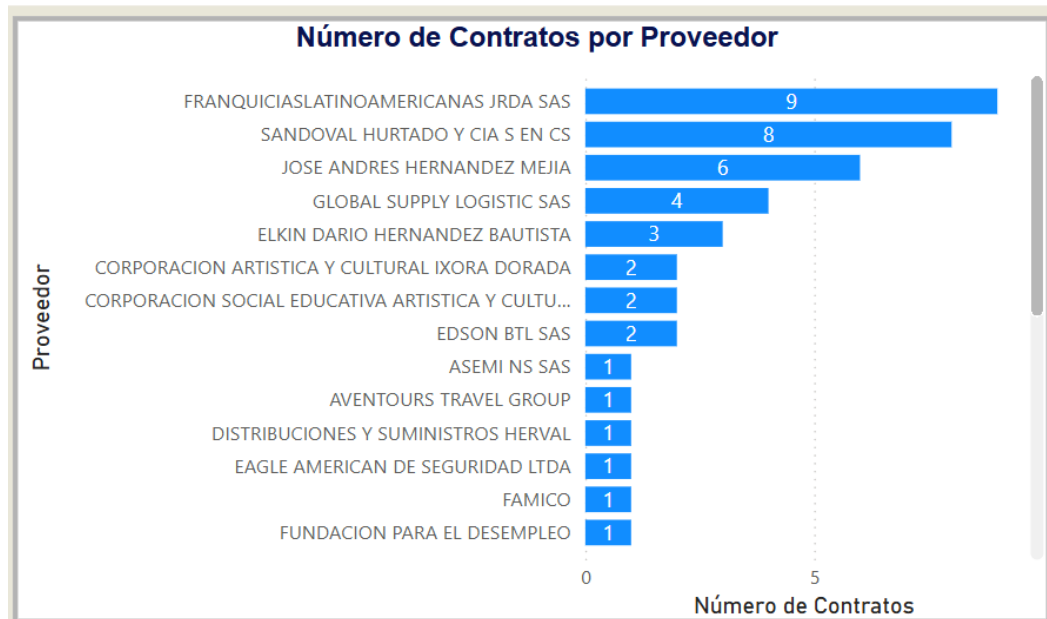
En la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, encontramos para otras entidades esta necesidad la siguiente información de los proveedores desde el año 2020 al año 2025:

- Cantidad de Contratos Total = 56
- Valor Contratación = \$11.000.000.000
- Número de Proveedores = 28



A continuación, observamos el Valor Estimado por proveedor:





Con la anterior información de proveedores se busca en el RUES el REGISTRO UNICO DE PROPONENTE A CORTE AÑO FISCAL 2025.

| # | RAZON SOCIAL                      |
|---|-----------------------------------|
| 1 | G.Y `S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA |
| 2 | GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S      |

|    |                                                            |
|----|------------------------------------------------------------|
| 3  | FRANQUICIAS - LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.             |
| 4  | HERNANDEZ MEJIA JOSE ANDRES                                |
| 5  | GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S                        |
| 6  | INVERSIONES & SUMINISTROS N.R. S.A.S                       |
| 7  | SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.                           |
| 8  | CORPORACION ARTE CULTURA Y ENTRETENIMIENTO                 |
| 9  | SANDICOL S.A.S.                                            |
| 10 | SUBATOURS SAS                                              |
| 11 | FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA FUERZA DEL PACIFICO |
| 12 | ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS                     |
| 13 | MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S A                              |
| 14 | SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS                           |
| 15 | ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.                           |
| 16 | VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS                     |
| 17 | LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SA                         |
| 18 | DORYS LOPEZ COMPANIA S. EN C.                              |
| 19 | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES                 |
| 20 | PRODUCCIONES Y LOGISTICA OK SAS                            |
| 21 | FOCUS GROUP CENTRO MARKETING Y LOGISTICA S.A.S.            |
| 22 | LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S                     |
| 23 | A & C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA               |
| 24 | LPC LOGISTICA PARA COLOMBIA SAS                            |
| 25 | SEVAL LOGISTICA S A S                                      |

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para LICITACION PUBLICA, que tendrá por objeto **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN.**

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

#### CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

- OBJETO.

**SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN.**

- Valor del Contrato

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE previo cumplimiento a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de la oferta supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

NOTA 1: Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

El proponente deberá tener en cuenta los impuestos, estampillas y/o contribuciones de las CAR.

| DESCRIPCIÓN                                                   | PORCENTAJE |
|---------------------------------------------------------------|------------|
| ESTAMPILLA PRO ANCIANOS                                       | 2,00%      |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA                                        | 1,00%      |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) | 0,60%      |
| ESTAMPILLA PRO HOSPITAL                                       | 2,00%      |

*\* Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la Subdirección financiera de y asumir los costos adicionales por concepto de gastos tributarios.*

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de LICITACION PUBLICA, que tendrá por objeto **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN.** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

CORPONOR, por medio de la secretaria general, procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

| CÓDIGO CONTRATO   | OBJETO CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | VALOR INIC. CONTRATO |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| SSM-1534-2021     | PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 630.895.000       |
| 2807              | DOTACION INSTITUCIONES EDUCATIVAS DOTACION BANDAS MARCIALES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 200.000.000       |
| 2908              | LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS, TALLERES, QUE SE REALIZEN EN LA SECRETARIA, Y DOTACION PARA VOLUNTARIOS QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES COMITES BARRIALES Y ESCOLARES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.                                                                                                                                                                                                                  | \$ 399.742.000       |
| SSM-SUB-2215-2022 | PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y SERVICIO A TODO COSTO DE CAMIONETAS 4X4 Y MICROBUSES, CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASI LO REQUIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA 2022, PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                | \$ 156.905.554       |
| SSM-SUB-1272-2020 | PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, Y LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA ATENCION ALA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID19.                                                                                                                                                                                                                       | \$ 267.000.000       |
| SG-3571           | 2023A183 PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y SERVICIO A TODO COSTO PARA LA OFICINA DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA SISBEN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 280.800.000       |
| SGM-3358-2023     | 202388 PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, PARA APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONTROL URBANISTICO Y DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA PACIFICA FOMENTANDO UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA.                                                                                                                                                                                                                    | \$ 170.000.000       |
| SGM-2494-2022     | PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                   | \$ 113.707.125       |
| DAP-1020-2023     | SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE DOS 2 VEHICULOS, INCLUYENDO GASTOS DE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MINICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ACTUALIZACION PERMANENTE DE ESTRATIFICACION ATENCION DE RECLAMOS PRIMERA INSTANCIA PLANEACION Y SEGUNDA INSTANCIA COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION.                                                                                                               | \$ 199.999.900       |
| 1647              | CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, QUE INCLUYA PEAJES, PARQUEO, GASOLINA, A.C.P.M., MANTENIMIENTO, RODAMIENTO, SEGUROS, REMUNERACION Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DEL CONDUCTOR, CON DISPONIBILIDAD DE LUNES A DOMINGO, CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASI LO REQUIERA EN EL HORARIO QUE DISPONGAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS DIARIAS. | \$ 272.000.000       |
| 2625              | CONTRATAR EL DESARROLLO DE LA LOGISTICA Y DEMAS REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL BICENTENARIO HISTORIA, ETICA Y CIUDADANIA EN COLOMBIA LA HISTORIA DE NUESTRA DIVERSIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$ 40.000.000        |
| SDS-SAM-001-2022  | APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO, Y LA REDUCCION DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 190.107.204       |

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 4039             | PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA ARTISTICA Y CULTURAL NOCHES DE PAZ EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL ENMARCADA DENTRO DEL PROYECTO CONTRUCCION DE PAZ A TRAVES DE LA CULTURA, EL ARTE Y LA PEDAGOGIA POTENCIANDO LA ACCION PARTICIPATIVA DE LOS JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                            | \$ 249.626.062   |
| 0967             | CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA BENEFICIARIOS DEL CORREDOR HUMANITARIO PUENTE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS).                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 428.858.550   |
| 00003024         | 2024R1683 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS, A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCUTA EN LOS XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS 2024, A REALIZARSE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEL 15 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES EMANADAS POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA | \$ 1.024.998.500 |
| SDS-SAM-001-2023 | APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO, Y LA REDUCCION DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 340.000.000   |
| SDS-SAM-002-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS CAMPESINOS                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 240.000.000   |
| 1263             | PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR A TODO COSTO INCLUIDO PEAJES PARQUEO COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO RODAMIENTO SEGUROS REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DEL PERSONAL DISPONIBILIDAD DEL CONDUCTOR DE LUNES A DOMINGO CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA EN EL HORARIO QUE DISPONGAN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.                                                    | \$ 70.000.000    |
| 1432             | CONTRATAR EL DESARROLLO DE LA LOGISTICA Y DEMAS REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 40.000.000    |
| 1565             | CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 73.704.000    |
| 1641             | CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 73.704.000    |
| 1872             | CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA BENEFICIARIOS DEL CORREDOR HUMANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NS                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 70.810.200    |
| 1782             | CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA BENEFICIARIOS DEL CORREDOR HUMANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NS                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 72.284.750    |
| 1781             | CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 73.704.000    |
| 1873             | CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 73.704.000    |
| SEM-3220         | DESARROLLO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CODIGO BPIN 2021540010151                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$ 77.000.000    |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SDS-MC-023-2022 | APOYO A ESPACIOS QUE PERMITAN FORTALECER Y PROMOVER LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN CONTEXTOS SOCIALES, POLITICOS Y ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 95.000.000  |
| SIM-3595        | RESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR A TODO COSTO, PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INVENTARIO Y CARACTERIZACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                    | \$ 97.650.000  |
| SDS-MC-022-2022 | SERVICIO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNAL Y COMUNITARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 89.256.977  |
| 2287            | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS EN LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACCION LUDICA, CULTURAL Y CREATIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                 | \$ 37.500.000  |
| 1818            | CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL QUE CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, QUE INCLUYA PEAJES, PAQUEO, GASOLINA, ACPM, MANTENIMIENTO, RODAMIENTO, SEGUROS, REMUNERACION Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DEL CONDUCTOR, CON DISPONIBILIDAD DE LUNES A DOMINGO, CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASI LO REQUIERA EN EL HORARIO QUE DISPONGAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS DIARIAS.       | \$ 140.000.000 |
| 0437            | CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, QUE INCLUYA LOS PEAJES, PARQUEO, GASOLINA, A.C.P.M., MANTENIMIENTO, RODAMIENTO, SEGUROS, REMUNERACION Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DEL CONDUCTOR, CON DISPONIBILIDAD DE LUNES A DOMINGO, CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASI LO REQUIERA EN EL HORARIO QUE DISPONGAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS DIARIAS. | \$ 359.550.000 |
| 1736            | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACION PUBLICIDAD Y LOGISTICA NECESARIA PARA LA DIFUSION E IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$ 38.000.000  |
| 1549            | SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN ESPECIAL EL PERSONAL DE RENTAS Y RECUPERACION DE CARTERA A FIN DE FORTALECER EL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y LA SOBRETASA AMBIENTAL EN VIRTUD DEL CONVENIO 15602017.                                                                                                                                                                                                                            | \$ 70.000.000  |
| 1017            | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, QUE INCLUYA PEAJES, PAQUEO, GASOLINA, ACPM MANTENIMIENTO, RODAMIENTO, SEGUROS, REMUNERACION Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DEL CONDUCTOR, CON DISPONIBILIDAD DE LUNES A DOMINGO, CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASI LO REQUIERA EN EL HORARIO QUE DISPONGAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS DIARIAS.         | \$ 77.000.000  |
| 1713            | LOGISTICA Y DESPLAZAMIENTO DE CAPACITADORES FERIA TIC 2018 EN EL MARCO DE LA FERIA DE CUCUTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$ 24.810.000  |
| 1661            | PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y LOGISTICA DURANTE TRECE 13 DIAS Y TRECE NOCHES PARA LA COMISION DE CINCUENTA 50 AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DEL MARCO DE LA POLITICA DE PREVENCION Y SEGURIDAD VIAL, QUE SE ADELANTA EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                 | \$ 49.978.000  |
| 2493            | SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE RENTAS Y RECUPERACIOND E CARTERA A FIN DE FORTALECER EL RECAUDO DEL IMPEUSTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASA AMBIENTAL EN VIRTUD DEL CONVENIO 15602017                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$ 7.934.000   |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 2306            | PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS EN LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACCION LUDICA, CULTURAL Y RECREATIVA DE CONFORMIDAD DE LO ESTABLECIDA EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                             | \$ 40.000.000  |
| 2728            | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS EN LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACCION LUDICA CULTURAL Y RECREATIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                            | \$ 82.000.000  |
| 3111            | CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, QUE INCLUYA PEAJES, PARQUEO, GASOLINA, A.C.P.M., MANTENIMIENTO, RODAMIENTO, SEGUROS, REMUNERACION Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES DEL CONDUCTOR, CON DISPONIBILIDAD DE LUNES A DOMINGO, CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASI LO REQUIERA EN EL HORARIO QUE DISPONGAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS DIARIAS. | \$ 20.000.000  |
| 2564            | ORGANIZACION, LOGISTICA Y REALIZACION FERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA EN LA CIUDAD DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$ 50.000.000  |
| 3436-2021       | CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION, LOGISTICA Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA LLAMADA CICLO PASEO NOCTURNO, CON EL FIN DE PROMOVER EL USO E IMPLEMENTACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO CUCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS                                                                                                                                                     | \$ 39.252.150  |
| 3445-2021       | ADQUISICION DE UN SERVICIO DE APOYO LOGISTICO COMO INSUMO PARA MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS SELECCIONADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$ 127.099.400 |
| SG-2192-2022    | 2022R268 PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA APOYO AL PROCESO ELECTORAL A LLEVARSE A CABO EL 29 DE MAYO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. ELECCION PRESIDENCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 18.262.417  |
| SG-2256-2022    | 2022R288 PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA APOYO AL PROCESO ELECTORAL A LLEVARSE A CABO EL 26 DE JUNIO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. REVOCATORIA DE MANDATO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 25.791.000  |
| SG-2222-2022    | 2022R274 PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA APOYO AL PROCESO ELECTORAL A LLEVARSE A CABO EL 19 DE JUNIO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. ELECCION PRESIDENCIALSEGUNDA VUELTA                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 17.862.417  |
| SG-2115-2022    | 2022R250 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE CATERING EN EL DESARROLLO DE TODOS LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 99.999.000  |
| SG-1944-2022    | 2022R261 PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA APOYO AL PROCESO ELECTORAL A LLEVARSE A CABO EL 13 DE MARZO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 63.729.498  |
| SGM-3907-2022   | PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, PARA APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CONTROL URBANISTICO PARA ASEGURAR LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO Y FOMENTAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA.                                                                                                                                                                                                                                 | \$ 40.000.000  |
| SVM-MC-001-2023 | CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE VIVIENDA DENTRO DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 34.960.000  |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SHM-3346-2023        | 2023L340 PRESTAR DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y SERVICIO A TODO COSTO CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASI LO REQUIERA PARA LA CONSERVACION OFICIOSA CON EL FIN DE IDENTIFICAR LOS POSIBLES PREDIOS DEL MUNICIPIO PARA EL MANEJO, ACTUALIZACION DE LA INFORMACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PLATAFORMA DE GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. | \$ 173.700.000 |
| 00005064             | 2024D53 SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION DE LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$ 78.500.000  |
| SIM-MC-00004753-2024 | 2024K67 PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR A TODO COSTO, PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INVENTARIO Y CARACTERIZACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                               | \$ 53.580.000  |
| 00005346             | 2024R2246 APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 130.000.000 |
| SG-4560-2023         | 2023R535 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA LOGISTICA EN LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO Y EXALTACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL GALA DE LOS MEJORES 2023.                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 33.811.571  |
| STM-4216-2023        | CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION, LOGISTICA Y DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE CONSUMO RESPONSABLE DE ALCOHOL, CULTURA VIAL, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                      | \$ 64.747.900  |
| SG-4001-2023         | 2023R448 PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA APOYO AL PROCESO ELECTORAL A LLEVARSE A CABO EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. ELECCIONES TERRITORIALES                                                                                                                                                                                                                                           | \$ 35.524.000  |
| SDS-MC-004-2023      | REALIZAR FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESCUELA TALLER, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS QUE PERMITAN LA GENERACION Y FORMALIZACION DE EMPLEO.                                                                                                                                                          | \$ 94.100.000  |
| 1317                 | APOYAR LOGISTICAMENTE CON CARNETS Y CHALECOS A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES-JAL PARA QUE REPRESENTEN INSTITUCIONALMENTE SU ORGANIZACIÓN Y LA CIUDAD DE CUCUTA EN LOS DIFERENTES TALLERES Y/O EVENTOS QUE SE REALICEN A NIVEL REGIONAL O NACIONAL, ARMONIZADO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL.                                                                                                 | \$ 8.999.997   |
| 1336                 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO INSTITUCIONAL Y LOGISTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ACTO DE POSESION DE LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA CIUDAD DE CUCUTA.                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 10.000.000  |
| 2513                 | SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PABLO CORREA LEON Y JUAN ATALAYA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 60.000.000  |
| 2248                 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y LOGISTICA REQUERIDA PARA ADELANTAR JORNADAS DE CAPACITACION Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y CALIDAD DE VIDA DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA                                                                       | \$ 69.977.604  |

## CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
- iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de CORPONOR, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

## TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

CORPONOR considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2023, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

## TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, otras cámaras en el RUES.

SE ANEXA CUADRO EN EXCEL DE POSIBLES OFERENTES.

## ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y ANALISIS FINANCIERO

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- ✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- ✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros y es de causalidad.

Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos que se encuentran en el RUES.

La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la

Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de índices financieros con cierre financiero a 31/12/2025 que permiten evaluar los niveles de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo.

#### INDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez (IL)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ  $\geq 5$

#### INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento (IE)} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

|                                                       |
|-------------------------------------------------------|
| <b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <math>\leq 25\%</math></b> |
|-------------------------------------------------------|

**COBERTURA DE INTERESES.**

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

|                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|
| <b>COBERTURA DE INTERESES <math>\geq 5</math> ó INDETERMINADO</b> |
|-------------------------------------------------------------------|

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

**RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio (ROE)} = \frac{\text{Resultado del Ejercicio Neto}}{\text{Patrimonio Total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO  $\geq 0,2$ 

RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* – “ROA”).

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad de los Activos (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

 RENTABILIDAD DEL ACTIVO  $\geq 0,2$ 

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

*"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo."*

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

| INDICES FINANCIEROS                            | INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO                |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente | Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.      |
| Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total    | Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR. |

|                                                                 |                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés   | Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR. |
| Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio | Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.                |
| Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total   | Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.                |

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

| INDICADORES FINANCIEROS      | REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO |
|------------------------------|-------------------------------|
| Índice de liquidez (IL)      | $\geq 5$                      |
| Índice de endeudamiento (IE) | $\leq 25 \%$                  |
| Cobertura de intereses       | $\geq 5$ ó INDETERMINADO      |
| Rentabilidad del patrimonio  | $\geq 0,2$                    |
| Rentabilidad del activo      | $\geq 0,2$                    |

#### ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. **RIESGOS PREVISIBLES:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Corporación tipifica, estima, asigna y define el tratamiento de los riesgos previsibles del proceso, así:

**RIESGO N.º 1**

**DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO POR AUSENCIA DE OFERENTES O INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

| IDENTIFICACIÓN                                  |                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipificación del riesgo</b>                  | Declaratoria de desierto del proceso por ausencia de oferentes o incumplimiento de requisitos habilitantes                                                                                                      |
| <b>Clase</b>                                    | General                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fuente</b>                                   | Interno                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Etapas</b>                                   | Planeación / Selección                                                                                                                                                                                          |
| <b>Tipo</b>                                     | Operacional                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>      | Que no se presenten ofertas por falta de interés de los participantes del mercado, o que las ofertas presentadas no cumplan los requisitos habilitantes o las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Retraso en la satisfacción de la necesidad y reinicio del proceso de selección.                                                                                                                                 |
| VALORACIÓN                                      |                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Probabilidad</b>                             | 2 – Improbable                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Impacto</b>                                  | 4 – Mayor                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valoración</b>                               | 6                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                                                             |
| ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO                        |                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>CORPONOR</b>                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | Publicación del proyecto de pliego de condiciones, atención de las observaciones de los interesados y amplia difusión del proceso en el SECOP.                                                                  |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Si se declara desierto el proceso: analizar las causas de la declaratoria e iniciar un nuevo proceso de manera inmediata.                                                                                       |
| <b>Justificación</b>                            | La declaratoria de desierto procede únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se adopta mediante acto administrativo motivado (art. 25, num. 18, de la Ley 80 de 1993).              |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                 |                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Probabilidad</b>                             | 1 – Raro                                                                                                                                                                                                        |

|                                                         |                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                                       |
| <b>Valoración</b>                                       | 3                                                                                                                                               |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                              |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | Sí                                                                                                                                              |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                 |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Dirección General y Área de Comunicaciones de CORPONOR (dependencia de origen de la necesidad)                                                  |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Publicación del proyecto de pliego de condiciones                                                                                               |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Adjudicación del contrato                                                                                                                       |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Seguimiento a las observaciones de los interesados y a las ofertas recibidas.                                                                   |
| <b>Periodicidad</b>                                     | En cada etapa del proceso de selección                                                                                                          |
| <b>RIESGO N.º 2</b>                                     | <b>COLUSIÓN ENTRE OFERENTES DENTRO DEL PROCESO</b>                                                                                              |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                 |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Colusión entre oferentes dentro del proceso                                                                                                     |
| <b>Clase</b>                                            | General                                                                                                                                         |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                                         |
| <b>Etapas</b>                                           | Selección                                                                                                                                       |
| <b>Tipo</b>                                             | Operacional                                                                                                                                     |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Acuerdos entre oferentes para repartirse el proceso, fijar precios o presentar ofertas de acompañamiento, en contravía de la libre competencia. |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>   | Afectación de la transparencia y de la selección objetiva; posible adjudicación en condiciones desfavorables para la entidad.                                                                                                                           |
| <b>VALORACIÓN</b>                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Probabilidad</b>                               | 2 – Improbable                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Impacto</b>                                    | 3 – Moderado                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Valoración</b>                                 | 5                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Categoría</b>                                  | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                     | <b>CORPONOR</b>                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                     | Compromiso anticorrupción suscrito por los oferentes; verificación de la información en el RUP, cámaras de comercio y demás entidades; análisis de coincidencias atípicas entre ofertas.                                                                |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>   | Ante indicios de colusión: rechazo de las ofertas cuando proceda y reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio y a los organismos de control.                                                                                                 |
| <b>Justificación</b>                              | Corresponde a la entidad garantizar la transparencia y la selección objetiva (art. 24 de la Ley 80 de 1993 y art. 5 de la Ley 1150 de 2007) y poner en conocimiento de las autoridades las prácticas restrictivas de la competencia (Ley 1340 de 2009). |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Probabilidad</b>                               | 1 – Raro                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Impacto</b>                                    | 2 – Menor                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Valoración</b>                                 | 3                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Categoría</b>                                  | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>         | Sí                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b> | Comité evaluador designado por la Dirección General de CORPONOR                                                                                                                                                                                         |

|                                                         |                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Cierre del proceso y presentación de ofertas                                                                                                                      |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Adjudicación del contrato                                                                                                                                         |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Revisión y evaluación de las ofertas presentadas.                                                                                                                 |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Durante la evaluación de las ofertas                                                                                                                              |
| <b>RIESGO N.º 3</b>                                     | <b>NO SUSCRIPCIÓN O NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR EL ADJUDICATARIO</b>                                                                                         |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                                   |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | No suscripción o no legalización del contrato por el adjudicatario                                                                                                |
| <b>Clase</b>                                            | General                                                                                                                                                           |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                                                           |
| <b>Etapas</b>                                           | Contratación                                                                                                                                                      |
| <b>Tipo</b>                                             | Operacional                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Que el adjudicatario no suscriba el contrato o no constituya las garantías y demás requisitos de ejecución dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>         | Retraso en el inicio de la ejecución y en la atención de los eventos programados.                                                                                 |
| <b>VALORACIÓN</b>                                       |                                                                                                                                                                   |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 1 – Raro                                                                                                                                                          |
| <b>Impacto</b>                                          | 5 – Catastrófico                                                                                                                                                  |
| <b>Valoración</b>                                       | 6                                                                                                                                                                 |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                               |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                         |                                                                                                                                                                   |

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                           | <b>PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                           | Garantía de seriedad de la oferta, que ampara la no suscripción del contrato y la no constitución de las garantías.                                                                                                                                                        |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>         | Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y, si resulta conveniente, adjudicar al proponente calificado en segundo lugar (art. 30, num. 12, de la Ley 80 de 1993).                                                                                               |
| <b>Justificación</b>                                    | La garantía de seriedad cubre la no suscripción del contrato y la no constitución de garantías (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.3.1.6). El adjudicatario que sin justa causa no suscriba el contrato queda inhabilitado (art. 8, num. 1, lit. e, de la Ley 80 de 1993). |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 1 – Raro                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Valoración</b>                                       | 3                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Dirección General de CORPONOR (ordenador del gasto)                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Notificación de la adjudicación                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías                                                                                                                                                                                                               |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Control de los plazos de suscripción, constitución de garantías y cumplimiento de los requisitos de ejecución.                                                                                                                                                             |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Inmediata                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>RIESGO N.º 4</b>                                     | <b>ERROR EN LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (RIESGO COMERCIAL)</b>                                                                                                                                                                                                   |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipificación del riesgo</b>                  | Error en la formulación de la oferta económica (riesgo comercial)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Clase</b>                                    | Específico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fuente</b>                                   | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Etapas</b>                                   | Selección / Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Tipo</b>                                     | Económico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>      | Que el contratista calcule de forma inadecuada sus costos, márgenes o cantidades al formular la oferta económica. Lo asume desde la presentación de la oferta: hasta el perfeccionamiento del contrato lo ampara la garantía de seriedad y, durante la ejecución, la garantía de cumplimiento.                                                                                            |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Pérdidas económicas para el contratista y riesgo de incumplimiento en la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>VALORACIÓN</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Probabilidad</b>                             | 2 – Improbable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Impacto</b>                                  | 3 – Moderado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Valoración</b>                               | 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | El oferente debe establecer con precisión que los precios unitarios ofrecidos se mantendrán sin variación y sin reconocimiento alguno por errores en la elaboración de la oferta.                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Verificación por parte de la entidad de las ofertas con precio artificialmente bajo (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.4) y seguimiento a la ejecución en las condiciones ofrecidas.                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Justificación</b>                            | El contratista realiza sus propios análisis para determinar su precio. Si comete un error en la formulación de su oferta, no puede alegar su propia culpa para obtener el restablecimiento de la ecuación económica del contrato, sin perjuicio de sus derechos frente a hechos imprevisibles y extraordinarios no asignados en esta matriz (arts. 5, num. 1, y 27 de la Ley 80 de 1993). |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Probabilidad</b>                             | 1 – Raro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                         |                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                                                                     |
| <b>Valoración</b>                                       | 3                                                                                                                                                                             |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                            |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | Sí                                                                                                                                                                            |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                                               |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Proponente y Supervisor del contrato                                                                                                                                          |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Presentación de la oferta                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                                                                                      |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Evaluación económica de las ofertas y seguimiento de la ejecución por el supervisor.                                                                                          |
| <b>Periodicidad</b>                                     | En la evaluación y mensual durante la ejecución                                                                                                                               |
| <b>RIESGO N.º 5</b>                                     | <b>VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE LA EJECUCIÓN (INFLACIÓN)</b>                                                                                                   |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                                               |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Variación de precios de los insumos durante la ejecución (inflación)                                                                                                          |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                                                                                    |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                                                                       |
| <b>Etapas</b>                                           | Ejecución                                                                                                                                                                     |
| <b>Tipo</b>                                             | Económico                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Incremento en los precios de alimentos, insumos, transporte y alquiler de equipos por efecto de la inflación u otras variables macroeconómicas durante el plazo de ejecución. |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Mayor costo de alimentos, transporte, alquiler de equipos y demás insumos para el contratista.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>VALORACIÓN</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Probabilidad</b>                             | 3 – Posible                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Impacto</b>                                  | 2 – Menor                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Valoración</b>                               | 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | La entidad no reconocerá reajustes por variaciones ordinarias en el costo de los insumos. El oferente debe incorporar en sus precios la variación esperada del índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE.                                                                            |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Precios unitarios fijos durante todo el plazo de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Justificación</b>                            | El plazo de ejecución se encuentra dentro de la vigencia 2026, lo que hace previsible y acotada la variación de precios; el contratista, como experto del sector, está en mejor posición para anticiparla. Las variaciones extraordinarias e imprevisibles se rigen por el art. 27 de la Ley 80 de 1993. |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Probabilidad</b>                             | 2 – Improbable                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Impacto</b>                                  | 1 – Insignificante                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valoración</b>                               | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>       | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                         |                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Contratista                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Presentación de la oferta                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                                                                                                   |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Seguimiento del supervisor a la prestación del servicio en las condiciones y precios pactados.                                                                                             |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Mensual                                                                                                                                                                                    |
| <b>RIESGO N.º 6</b>                                     | <b>TRIBUTOS VIGENTES AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>                                                                                                                           |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                                                            |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Tributos vigentes al momento de presentación de la oferta                                                                                                                                  |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                                                                                    |
| <b>Etapas</b>                                           | Selección / Ejecución                                                                                                                                                                      |
| <b>Tipo</b>                                             | Regulatorio                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Que el oferente no tenga en cuenta, al formular su oferta, los impuestos, tasas, contribuciones o estampillas nacionales, departamentales o municipales vigentes antes de su presentación. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>         | Menor utilidad para el contratista por omisión de tributos en su oferta.                                                                                                                   |
| <b>VALORACIÓN</b>                                       |                                                                                                                                                                                            |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 2 – Improbable                                                                                                                                                                             |
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                                                                                  |
| <b>Valoración</b>                                       | 4                                                                                                                                                                                          |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                         |

| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                         |                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                           | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                 |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                           | El contratista no podrá reclamar mayor valor alguno por desconocimiento de tributos, tasas o contribuciones existentes a la fecha de presentación de la oferta.                    |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>         | El oferente incluye en su oferta todos los tributos vigentes; la entidad practica las deducciones de ley en cada pago.                                                             |
| <b>Justificación</b>                                    | El oferente tiene la carga de conocer el régimen tributario vigente al formular su oferta, por lo que no puede alegar posteriormente un desequilibrio económico por este concepto. |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                  |                                                                                                                                                                                    |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 1 – Raro                                                                                                                                                                           |
| <b>Impacto</b>                                          | 1 – Insignificante                                                                                                                                                                 |
| <b>Valoración</b>                                       | 2                                                                                                                                                                                  |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                 |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | No                                                                                                                                                                                 |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                                                    |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Contratista                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Presentación de la oferta                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Liquidación del contrato                                                                                                                                                           |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Verificación de las deducciones tributarias en cada pago.                                                                                                                          |
| <b>Periodicidad</b>                                     | En cada pago                                                                                                                                                                       |
| <b>RIESGO N.º 7</b>                                     | <b>CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE TRIBUTOS CON POSTERIORIDAD A LA OFERTA</b>                                                                                                           |

| IDENTIFICACIÓN                                  |                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipificación del riesgo</b>                  | Creación o modificación de tributos con posterioridad a la oferta                                                                                                                                               |
| <b>Clase</b>                                    | Específico                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fuente</b>                                   | Externo                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Etapas</b>                                   | Ejecución                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Tipo</b>                                     | Regulatorio                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>      | Que con posterioridad a la presentación de la oferta se creen nuevos tributos, tasas o contribuciones, o se modifiquen los existentes, con incidencia en el costo de ejecución.                                 |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Mayor costo de ejecución no previsible para el contratista.                                                                                                                                                     |
| VALORACIÓN                                      |                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Probabilidad</b>                             | 1 – Raro                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Impacto</b>                                  | 2 – Menor                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Valoración</b>                               | 3                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                                              |
| ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO                        |                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>CORPONOR</b>                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | Restablecimiento de la ecuación económica hasta el punto de no pérdida, previa demostración de la afectación por parte del contratista.                                                                         |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Análisis de la incidencia del nuevo tributo y, si altera gravemente la ecuación económica, suscripción del acuerdo de restablecimiento correspondiente.                                                         |
| <b>Justificación</b>                            | El contratista no podía conocer ni prever estos tributos al formular su oferta, por lo que la entidad debe restablecer la ecuación económica en los términos de los arts. 5, num. 1, y 27 de la Ley 80 de 1993. |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                 |                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Probabilidad</b>                             | 1 – Raro                                                                                                                                                                                                        |

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Impacto</b>                                          | 1 – Insignificante                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Valoración</b>                                       | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Dirección General de CORPONOR y supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Entrada en vigencia del tributo                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Liquidación del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Seguimiento a los cambios normativos en materia tributaria.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Cuando se presente el cambio normativo                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>RIESGO N.º 8</b>                                     | <b>FALTA DE CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA PARA ATENDER LOS EVENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Falta de capacidad operativa y logística para atender los eventos                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Etapas</b>                                           | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Tipo</b>                                             | Operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Eventual falta de capacidad operativa, de personal, insumos, menaje, equipos o medios de transporte del contratista para atender oportunamente los eventos y reuniones que programe la Corporación en las fechas, horarios, cantidades y lugares requeridos dentro de su jurisdicción, incluso de forma simultánea. |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Eventos no atendidos o atendidos de forma deficiente; afectación de las actividades misionales y de la imagen institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VALORACIÓN</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Probabilidad</b>                             | 3 – Posible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Impacto</b>                                  | 4 – Mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Valoración</b>                               | 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo alto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | El contratista deberá contar con la capacidad instalada, el personal, los proveedores y los medios de transporte suficientes para atender, incluso de forma simultánea, los requerimientos de la Corporación, y mantener vigentes las garantías de cumplimiento y de calidad del servicio. El supervisor solicitará los servicios con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles; los requerimientos urgentes con menor antelación se atenderán según la disponibilidad que acuerden el supervisor y el contratista. |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Requisitos de experiencia y capacidad en el pliego; plan de trabajo por evento; garantías de cumplimiento y calidad del servicio; aplicación del procedimiento de multas y sanciones (art. 86 de la Ley 1474 de 2011).                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Justificación</b>                            | El contratista, como experto en la prestación de servicios logísticos y de alimentación, es quien está en mejor posición para planear y controlar los recursos necesarios para la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Probabilidad</b>                             | 2 – Improbable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Impacto</b>                                  | 2 – Menor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Valoración</b>                               | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>       | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                         |                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Contratista y supervisor                                                                                                                                  |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                                                                            |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                                                                  |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Verificación de cada evento frente a la solicitud del supervisor y suscripción del acta de recibo a satisfacción.                                         |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Por cada evento                                                                                                                                           |
| <b>RIESGO N.º 9</b>                                     | <b>FALLAS O INSUFICIENCIA DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MENAJE</b>                                                                                             |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                           |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Fallas o insuficiencia de equipos, mobiliario y menaje                                                                                                    |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                                                                |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                                                   |
| <b>Etapas</b>                                           | Ejecución                                                                                                                                                 |
| <b>Tipo</b>                                             | Tecnológico                                                                                                                                               |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Falla, insuficiencia o mal estado de los equipos de sonido, video, iluminación, mobiliario, carpas, menaje y demás elementos requeridos para los eventos. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>         | Interrupción o deficiente desarrollo de los eventos.                                                                                                      |
| <b>VALORACIÓN</b>                                       |                                                                                                                                                           |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 2 – Improbable                                                                                                                                            |
| <b>Impacto</b>                                          | 3 – Moderado                                                                                                                                              |
| <b>Valoración</b>                                       | 5                                                                                                                                                         |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                       |

| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                         |                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                           | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                           | Pruebas de funcionamiento previas a cada evento, equipos de respaldo y reposición inmediata a cargo del contratista.                              |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>         | Exigir que los equipos se instalen y prueben antes del inicio de cada evento y que el contratista disponga de elementos de reemplazo en el sitio. |
| <b>Justificación</b>                                    | El contratista debe estar en capacidad de ejecutar el contrato con equipos de calidad, suficientes y en buen estado de funcionamiento.            |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                  |                                                                                                                                                   |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 1 – Raro                                                                                                                                          |
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                                         |
| <b>Valoración</b>                                       | 3                                                                                                                                                 |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | Sí                                                                                                                                                |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                   |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Contratista                                                                                                                                       |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                                                                    |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                                                          |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Verificación del supervisor antes y durante cada evento.                                                                                          |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Por cada evento                                                                                                                                   |
| <b>RIESGO N.º 10</b>                                    | <b>DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD, INOCUIDAD Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS</b>                                                                          |

| IDENTIFICACIÓN                                  |                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipificación del riesgo</b>                  | Deficiencias en la calidad, inocuidad y manipulación de alimentos                                                                                                                        |
| <b>Clase</b>                                    | Específico                                                                                                                                                                               |
| <b>Fuente</b>                                   | Externo                                                                                                                                                                                  |
| <b>Etapas</b>                                   | Ejecución                                                                                                                                                                                |
| <b>Tipo</b>                                     | Operacional                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>      | Incumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad, manipulación, conservación y transporte de los alimentos y bebidas suministrados en los eventos.                                |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Afectaciones a la salud de los asistentes (intoxicación alimentaria), reclamaciones contra la entidad y daño a la imagen institucional.                                                  |
| VALORACIÓN                                      |                                                                                                                                                                                          |
| <b>Probabilidad</b>                             | 2 – Improbable                                                                                                                                                                           |
| <b>Impacto</b>                                  | 4 – Mayor                                                                                                                                                                                |
| <b>Valoración</b>                               | 6                                                                                                                                                                                        |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                                      |
| ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO                        |                                                                                                                                                                                          |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                       |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | Cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, certificados de manipulación de alimentos del personal, garantía de calidad del servicio y póliza de responsabilidad civil extracontractual. |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Proveedores con concepto sanitario favorable; cadena de frío y transporte adecuados; verificación documental al inicio del contrato y control de calidad en cada evento.                 |
| <b>Justificación</b>                            | El contratista controla la preparación, manipulación y suministro de los alimentos y es responsable de cumplir la normativa sanitaria aplicable.                                         |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                 |                                                                                                                                                                                          |
| <b>Probabilidad</b>                             | 1 – Raro                                                                                                                                                                                 |

|                                                         |                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Impacto</b>                                          | 3 – Moderado                                                                                               |
| <b>Valoración</b>                                       | 4                                                                                                          |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                         |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | Sí                                                                                                         |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                            |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Contratista, con verificación del supervisor                                                               |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                             |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                   |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Verificación documental al inicio y control de calidad de los alimentos en cada evento.                    |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Por cada evento                                                                                            |
| <b>RIESGO N.º 11</b>                                    | <b>CANCELACIÓN, REPROGRAMACIÓN O MODIFICACIÓN DE EVENTOS POR LA CORPORACIÓN</b>                            |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                            |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Cancelación, reprogramación o modificación de eventos por la Corporación                                   |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                 |
| <b>Fuente</b>                                           | Interno                                                                                                    |
| <b>Etapas</b>                                           | Ejecución                                                                                                  |
| <b>Tipo</b>                                             | Operacional                                                                                                |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Que la Corporación cancele, aplase o modifique eventos ya solicitados por razones de agenda o de servicio. |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Costos incurridos por el contratista en eventos que no se realizan.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>VALORACIÓN</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Probabilidad</b>                             | 3 – Posible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Impacto</b>                                  | 2 – Menor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Valoración</b>                               | 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>CORPONOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | Las cancelaciones o modificaciones informadas por el supervisor con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas no generan costo alguno para la entidad. En las cancelaciones con menor antelación se reconocerán únicamente los costos efectivamente incurridos y debidamente soportados, previa aprobación del supervisor. |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Registro escrito de cada solicitud, cancelación o modificación de eventos y verificación de los soportes de costos presentados por el contratista.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Justificación</b>                            | La programación de los eventos depende exclusivamente de la Corporación, por lo que los efectos de sus cambios no pueden trasladarse integralmente al contratista; las reglas de preaviso limitan la exposición de ambas partes.                                                                                                     |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Probabilidad</b>                             | 2 – Improbable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Impacto</b>                                  | 1 – Insignificante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Valoración</b>                               | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>       | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                         |                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Supervisor                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                                                                                        |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                                                                              |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Registro de solicitudes, cancelaciones y modificaciones de eventos.                                                                                                   |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Por cada evento                                                                                                                                                       |
| <b>RIESGO N.º 12</b>                                    | <b>EJECUCIÓN INFERIOR AL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>                                                                                                              |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                                       |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Ejecución inferior al valor estimado del contrato                                                                                                                     |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                                                                            |
| <b>Fuente</b>                                           | Interno                                                                                                                                                               |
| <b>Etapas</b>                                           | Ejecución                                                                                                                                                             |
| <b>Tipo</b>                                             | Económico                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Que la Corporación no requiera servicios por la totalidad del presupuesto, por cuanto los eventos se solicitan según las necesidades que surjan durante la ejecución. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>         | Expectativa no satisfecha del contratista de facturar el valor total del contrato.                                                                                    |
| <b>VALORACIÓN</b>                                       |                                                                                                                                                                       |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 3 – Posible                                                                                                                                                           |
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                                                             |
| <b>Valoración</b>                                       | 5                                                                                                                                                                     |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                   |

| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                         |                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                           | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                                      |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                           | Cláusula de valor estimado: el contrato se ejecuta por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto; el saldo no ejecutado no genera indemnización ni reconocimiento alguno a favor del contratista. |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>         | Pago exclusivo de los servicios efectivamente solicitados y prestados, y liberación del saldo no ejecutado en la liquidación.                                                                           |
| <b>Justificación</b>                                    | El objeto se ejecuta por demanda y su valor es una estimación máxima que el contratista conoce al presentar su oferta; no adquiere derecho a la ejecución total del presupuesto.                        |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                  |                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 1 – Raro                                                                                                                                                                                                |
| <b>Impacto</b>                                          | 1 – Insignificante                                                                                                                                                                                      |
| <b>Valoración</b>                                       | 2                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                                      |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | No                                                                                                                                                                                                      |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Área de Comunicaciones de CORPONOR y supervisor del contrato                                                                                                                                            |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Elaboración del pliego de condiciones                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Liquidación del contrato                                                                                                                                                                                |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Control del saldo del contrato en cada pago.                                                                                                                                                            |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Mensual                                                                                                                                                                                                 |
| <b>RIESGO N.º 13</b>                                    | <b>ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, PAROS, BLOQUEOS Y MANIFESTACIONES</b>                                                                                                                                  |

| IDENTIFICACIÓN                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipificación del riesgo</b>                  | Alteración del orden público, paros, bloqueos y manifestaciones                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Clase</b>                                    | Específico                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fuente</b>                                   | Externo                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Etapas</b>                                   | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Tipo</b>                                     | Social o político                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>      | Interrupción de la ejecución por asonadas, paros, manifestaciones, bloqueos de vías o situaciones de orden público en los municipios de la jurisdicción de la Corporación.                                                                                                                          |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Imposibilidad de realizar eventos en ciertos municipios, falta de transporte y riesgo para la seguridad del personal y de los asistentes.                                                                                                                                                           |
| VALORACIÓN                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Probabilidad</b>                             | 3 – Posible                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Impacto</b>                                  | 3 – Moderado                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Valoración</b>                               | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>COMPARTIDO (CORPONOR – CONTRATISTA)</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | Verificación previa de las condiciones de seguridad, sedes alternas, reprogramación o cancelación del evento sin sanción para ninguna de las partes y, de ser necesario, suspensión del contrato. Cada parte asume sus propios costos, salvo lo previsto para las cancelaciones por la Corporación. |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Consulta a las autoridades locales sobre las condiciones de seguridad del lugar antes de cada evento y definición de una sede alterna cuando sea posible.                                                                                                                                           |
| <b>Justificación</b>                            | Ninguna de las partes controla estos hechos. La entidad decide la reprogramación o cancelación y libera al contratista de sanciones; el contratista no tiene derecho a pago por servicios no prestados.                                                                                             |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                         |                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Probabilidad</b>                                     | 2 – Improbable                                                                                                                                      |
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                                           |
| <b>Valoración</b>                                       | 4                                                                                                                                                   |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                  |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | Sí                                                                                                                                                  |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                     |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Supervisor y contratista                                                                                                                            |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                                                                      |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                                                            |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Seguimiento a la situación de orden público en la jurisdicción antes de cada evento.                                                                |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Antes de cada evento                                                                                                                                |
| <b>RIESGO N.º 14</b>                                    | <b>EVENTOS DE LA NATURALEZA (LLUVIAS, DESLIZAMIENTOS, CIERRES VIALES)</b>                                                                           |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                     |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Eventos de la naturaleza (lluvias, deslizamientos, cierres viales)                                                                                  |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                                                          |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                                             |
| <b>Etapas</b>                                           | Ejecución                                                                                                                                           |
| <b>Tipo</b>                                             | De la naturaleza                                                                                                                                    |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Lluvias intensas, deslizamientos, inundaciones, cierres de vías u otros fenómenos naturales que impidan o dificulten la realización de los eventos. |

|                                                   |                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>   | Imposibilidad de acceso a los lugares de los eventos y daños a equipos.                                                                                                                  |
| <b>VALORACIÓN</b>                                 |                                                                                                                                                                                          |
| <b>Probabilidad</b>                               | 2 – Improbable                                                                                                                                                                           |
| <b>Impacto</b>                                    | 3 – Moderado                                                                                                                                                                             |
| <b>Valoración</b>                                 | 5                                                                                                                                                                                        |
| <b>Categoría</b>                                  | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                                      |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                   |                                                                                                                                                                                          |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                     | <b>COMPARTIDO (CORPONOR – CONTRATISTA)</b>                                                                                                                                               |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                     | Seguimiento a las alertas del IDEAM y de las autoridades de gestión del riesgo, preferencia por espacios cubiertos, reprogramación sin sanción y suspensión del contrato cuando proceda. |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>   | Verificación de las condiciones climáticas y del estado de las vías antes de cada evento, y reprogramación cuando no existan condiciones seguras.                                        |
| <b>Justificación</b>                              | Constituyen fuerza mayor o caso fortuito (art. 64 del Código Civil, subrogado por el art. 1 de la Ley 95 de 1890), que ninguna de las partes puede controlar.                            |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>            |                                                                                                                                                                                          |
| <b>Probabilidad</b>                               | 1 – Raro                                                                                                                                                                                 |
| <b>Impacto</b>                                    | 2 – Menor                                                                                                                                                                                |
| <b>Valoración</b>                                 | 3                                                                                                                                                                                        |
| <b>Categoría</b>                                  | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                       |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>         | Sí                                                                                                                                                                                       |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                   |                                                                                                                                                                                          |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b> | Supervisor y contratista                                                                                                                                                                 |

|                                                         |                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                                                                     |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                                                           |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Seguimiento a las condiciones climáticas y viales antes de cada evento.                                                                            |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Antes de cada evento                                                                                                                               |
| <b>RIESGO N.º 15</b>                                    | <b>INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>                                                                              |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                    |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social                                                                                     |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                                                         |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                                            |
| <b>Etapas</b>                                           | Ejecución                                                                                                                                          |
| <b>Tipo</b>                                             | Financiero                                                                                                                                         |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | No pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social o parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>         | Reclamaciones laborales contra la Corporación y afectación de la ejecución del contrato.                                                           |
| <b>VALORACIÓN</b>                                       |                                                                                                                                                    |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 2 – Improbable                                                                                                                                     |
| <b>Impacto</b>                                          | 3 – Moderado                                                                                                                                       |
| <b>Valoración</b>                                       | 5                                                                                                                                                  |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                         |                                                                                                                                                    |

|                                                         |                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                           | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                                        |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                           | Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales dentro de la garantía de cumplimiento (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.3.1.7).                   |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>         | Verificación del pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales como requisito para cada pago (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007).               |
| <b>Justificación</b>                                    | El contratista es el empleador del personal que vincula y está obligado a cumplir las disposiciones laborales vigentes. CORPONOR no responde por el incumplimiento de estas obligaciones. |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                  |                                                                                                                                                                                           |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 1 – Raro                                                                                                                                                                                  |
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                                                                                 |
| <b>Valoración</b>                                       | 3                                                                                                                                                                                         |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                        |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | Sí                                                                                                                                                                                        |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                                                           |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Contratista y supervisor                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Liquidación del contrato                                                                                                                                                                  |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Revisión de la certificación de pago de aportes con cada informe.                                                                                                                         |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Mensual o en cada pago                                                                                                                                                                    |
| <b>RIESGO N.º 16</b>                                    | <b>ACCIDENTES DE TRABAJO Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>                                                                                                                 |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                                                           |

|                                                 |                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipificación del riesgo</b>                  | Accidentes de trabajo y riesgos de seguridad y salud en el trabajo                                                                                             |
| <b>Clase</b>                                    | Específico                                                                                                                                                     |
| <b>Fuente</b>                                   | Externo                                                                                                                                                        |
| <b>Etapas</b>                                   | Ejecución                                                                                                                                                      |
| <b>Tipo</b>                                     | Operacional                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>      | Accidentes o daños a la integridad personal del personal del contratista durante la ejecución, en especial en las labores de montaje, desmontaje y transporte. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Lesiones al personal del contratista e interrupción de los eventos.                                                                                            |
| <b>VALORACIÓN</b>                               |                                                                                                                                                                |
| <b>Probabilidad</b>                             | 2 – Improbable                                                                                                                                                 |
| <b>Impacto</b>                                  | 3 – Moderado                                                                                                                                                   |
| <b>Valoración</b>                               | 5                                                                                                                                                              |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                            |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                 |                                                                                                                                                                |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                             |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | Afiliación del personal a la ARL e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015).                         |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Uso de elementos de protección personal en montaje y desmontaje, y cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 cuando se requiera trabajo en alturas.           |
| <b>Justificación</b>                            | El contratista dirige y controla las labores de su personal y es responsable de su seguridad y salud en el trabajo.                                            |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>          |                                                                                                                                                                |
| <b>Probabilidad</b>                             | 1 – Raro                                                                                                                                                       |
| <b>Impacto</b>                                  | 2 – Menor                                                                                                                                                      |

|                                                         |                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valoración</b>                                       | 3                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                                                 |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | Sí                                                                                                                                                                                                 |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Contratista                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                                                                                                           |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Verificación de afiliaciones y de las condiciones de seguridad en cada evento.                                                                                                                     |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Por cada evento                                                                                                                                                                                    |
| <b>RIESGO N.º 17</b>                                    | <b>DAÑOS A BIENES DE LA CORPORACIÓN, A BIENES DE TERCEROS O A PERSONAS</b>                                                                                                                         |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Daños a bienes de la Corporación, a bienes de terceros o a personas                                                                                                                                |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                                                                                            |
| <b>Etapas</b>                                           | Ejecución                                                                                                                                                                                          |
| <b>Tipo</b>                                             | Operacional                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Daños causados en la ejecución del contrato a bienes de la Corporación, a instalaciones de terceros (salones, auditorios, espacios públicos) o a personas, incluidos los asistentes a los eventos. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>         | Reclamaciones de terceros contra la Corporación y costos de reparación.                                                                                                                            |

| VALORACIÓN                                            |                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Probabilidad</b>                                   | 2 – Improbable                                                                                                                                                         |
| <b>Impacto</b>                                        | 3 – Moderado                                                                                                                                                           |
| <b>Valoración</b>                                     | 5                                                                                                                                                                      |
| <b>Categoría</b>                                      | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                    |
| ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO                              |                                                                                                                                                                        |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                         | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                     |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                         | Póliza de responsabilidad civil extracontractual (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.3.1.8).                                                                           |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>       | Actas de entrega y recibo de los espacios utilizados y reparación inmediata de los daños causados.                                                                     |
| <b>Justificación</b>                                  | El contratista responde por los daños que cause con su actividad o la de su personal (arts. 2341 y siguientes del Código Civil). CORPONOR no responde por estos daños. |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                       |                                                                                                                                                                        |
| <b>Probabilidad</b>                                   | 1 – Raro                                                                                                                                                               |
| <b>Impacto</b>                                        | 2 – Menor                                                                                                                                                              |
| <b>Valoración</b>                                     | 3                                                                                                                                                                      |
| <b>Categoría</b>                                      | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                     |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>             | No                                                                                                                                                                     |
| RESPONSABLES Y MONITOREO                              |                                                                                                                                                                        |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>     | Contratista                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b> | Suscripción del acta de inicio                                                                                                                                         |

|                                                         |                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                                     |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Inspección de los espacios antes y después de cada evento.                                                                   |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Por cada evento                                                                                                              |
| <b>RIESGO N.º 18</b>                                    | <b>HURTO Y VANDALISMO DE BIENES DEL CONTRATISTA</b>                                                                          |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                              |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Hurto y vandalismo de bienes del contratista                                                                                 |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                                   |
| <b>Fuente</b>                                           | Externo                                                                                                                      |
| <b>Etapas</b>                                           | Ejecución                                                                                                                    |
| <b>Tipo</b>                                             | Operacional                                                                                                                  |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>              | Daño, pérdida o sustracción de bienes del contratista o bajo su custodia, causados por terceros diferentes a la Corporación. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>         | Pérdida de equipos y elementos del contratista.                                                                              |
| <b>VALORACIÓN</b>                                       |                                                                                                                              |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 2 – Improbable                                                                                                               |
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                    |
| <b>Valoración</b>                                       | 4                                                                                                                            |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                           |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                         |                                                                                                                              |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                           | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                           |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                           | Custodia y vigilancia a cargo del contratista y seguros propios sobre sus bienes.                                            |

|                                                         |                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>         | Vigilancia de los equipos y elementos durante el montaje, el desarrollo y el desmontaje de los eventos.                |
| <b>Justificación</b>                                    | La custodia de sus bienes corresponde al contratista; CORPONOR no responde por daños o pérdidas causados por terceros. |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                  |                                                                                                                        |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 1 – Raro                                                                                                               |
| <b>Impacto</b>                                          | 1 – Insignificante                                                                                                     |
| <b>Valoración</b>                                       | 2                                                                                                                      |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                     |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | No                                                                                                                     |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                        |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Contratista                                                                                                            |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                                         |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Terminación del contrato                                                                                               |
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                   | Verificación del supervisor de la disponibilidad de los elementos en cada evento.                                      |
| <b>Periodicidad</b>                                     | Por cada evento                                                                                                        |
| <b>RIESGO N.º 19</b>                                    | <b>MANEJO AMBIENTAL INADECUADO DE LOS EVENTOS</b>                                                                      |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                   |                                                                                                                        |
| <b>Tipificación del riesgo</b>                          | Manejo ambiental inadecuado de los eventos                                                                             |
| <b>Clase</b>                                            | Específico                                                                                                             |

|                                                 |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fuente</b>                                   | Externo                                                                                                                                                                         |
| <b>Etapas</b>                                   | Ejecución                                                                                                                                                                       |
| <b>Tipo</b>                                     | Ambiental                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción / estimación del riesgo</b>      | Generación y disposición inadecuada de residuos, uso de plásticos de un solo uso, ruido u otras afectaciones a los espacios y a la comunidad vecina con ocasión de los eventos. |
| <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b> | Contaminación de los espacios y afectación de la imagen de la Corporación como autoridad ambiental.                                                                             |
| <b>VALORACIÓN</b>                               |                                                                                                                                                                                 |
| <b>Probabilidad</b>                             | 3 – Posible                                                                                                                                                                     |
| <b>Impacto</b>                                  | 2 – Menor                                                                                                                                                                       |
| <b>Valoración</b>                               | 5                                                                                                                                                                               |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                                                             |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                 |                                                                                                                                                                                 |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                   | <b>CONTRATISTA</b>                                                                                                                                                              |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                   | Gestión de residuos con separación en la fuente, limpieza de los espacios al finalizar cada evento y sustitución de plásticos de un solo uso conforme a la Ley 2232 de 2022.    |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b> | Uso preferente de menaje reutilizable o biodegradable y disposición adecuada de los residuos generados.                                                                         |
| <b>Justificación</b>                            | El contratista controla los insumos y residuos que se generan en los eventos; como autoridad ambiental, la Corporación debe exigir prácticas coherentes con su misión.          |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>          |                                                                                                                                                                                 |
| <b>Probabilidad</b>                             | 1 – Raro                                                                                                                                                                        |
| <b>Impacto</b>                                  | 2 – Menor                                                                                                                                                                       |
| <b>Valoración</b>                               | 3                                                                                                                                                                               |
| <b>Categoría</b>                                | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                                                              |

|                                                  |                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Afecta la ejecución del contrato?               | No                                                                                                              |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                  |                                                                                                                 |
| Responsable por implementar el tratamiento       | Contratista                                                                                                     |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento   | Suscripción del acta de inicio                                                                                  |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Terminación del contrato                                                                                        |
| ¿Cómo se realiza el monitoreo?                   | Verificación del supervisor al finalizar cada evento.                                                           |
| Periodicidad                                     | Por cada evento                                                                                                 |
| <b>RIESGO N.º 20</b>                             | <b>DEMORA EN LOS PAGOS AL CONTRATISTA</b>                                                                       |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                            |                                                                                                                 |
| Tipificación del riesgo                          | Demora en los pagos al contratista                                                                              |
| Clase                                            | Específico                                                                                                      |
| Fuente                                           | Interno                                                                                                         |
| Etapas                                           | Ejecución                                                                                                       |
| Tipo                                             | Financiero                                                                                                      |
| Descripción / estimación del riesgo              | Retraso en el trámite y pago de las cuentas presentadas por el contratista por causas atribuibles a la entidad. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento         | Afectación del flujo de caja del contratista y riesgo para la continuidad del servicio.                         |
| <b>VALORACIÓN</b>                                |                                                                                                                 |
| Probabilidad                                     | 2 – Improbable                                                                                                  |

|                                                         |                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Impacto</b>                                          | 3 – Moderado                                                                                                                         |
| <b>Valoración</b>                                       | 5                                                                                                                                    |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo medio</b>                                                                                                                  |
| <b>ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO</b>                         |                                                                                                                                      |
| <b>¿A quién se le asigna?</b>                           | <b>CORPONOR</b>                                                                                                                      |
| <b>Mecanismo de cobertura</b>                           | Programación presupuestal y del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), y cumplimiento de los plazos de revisión y pago pactados. |
| <b>Tratamiento / control a ser implementado</b>         | Revisión oportuna de informes y facturas por el supervisor y trámite de cuentas dentro de los plazos establecidos en el contrato.    |
| <b>Justificación</b>                                    | El contratista tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada (art. 5, num. 1, de la Ley 80 de 1993).                 |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                  |                                                                                                                                      |
| <b>Probabilidad</b>                                     | 1 – Raro                                                                                                                             |
| <b>Impacto</b>                                          | 2 – Menor                                                                                                                            |
| <b>Valoración</b>                                       | 3                                                                                                                                    |
| <b>Categoría</b>                                        | <b>Riesgo bajo</b>                                                                                                                   |
| <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>               | Sí                                                                                                                                   |
| <b>RESPONSABLES Y MONITOREO</b>                         |                                                                                                                                      |
| <b>Responsable por implementar el tratamiento</b>       | Supervisor y área financiera                                                                                                         |
| <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>   | Suscripción del acta de inicio                                                                                                       |
| <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b> | Liquidación del contrato                                                                                                             |

|                                       |                                                 |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b> | Seguimiento al trámite de cada cuenta de cobro. |
| <b>Periodicidad</b>                   | Mensual                                         |

**GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.** Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

**De la celebración del contrato:** El contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

| <b>Amparos Exigibles.<br/>(Garantía Única)</b>                                                                                                                                                   | <b>Cobertura</b>       | <b>Vigencia</b>                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.                                                                                                                                  | 10% valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses más.                      |
| De Calidad del servicio:                                                                                                                                                                         | 10% valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses más.                      |
| De calidad de los bienes:                                                                                                                                                                        | 10% valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses más.                      |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.                                                                                                                 | 10% valor del contrato | Con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. |
| <b>Responsabilidad Civil Extracontractual:</b> Para cubrir la responsabilidad civil frente a daños ocasionados a terceros, instalaciones y/o equipos, derivados de la ejecución de este contrato | 200 SMLMV              | Por el término de duración del contrato.                      |

**ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.** La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano. Así damos por concluido el presente Análisis del Sector de para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTIA, que tendrá por objeto **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN.** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL MUNICIPIO, para el cumplimiento de su misión institucional, y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE incluido todos los costos, si este aplica.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

**ESTUDIO DE MERCADO CON COTIZACIONES**

CORPONOR por medio de la secretaria general, realiza la Contratación bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, que tendrá por objeto **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE DESARROLLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN**, para establecer los precios de mercados, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. A continuación, mostramos los cálculos:

| ITEM | DESCRIPCION DE PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CANTIDAD | COTIZACION PROVIAJES |             | COTIZACION IN GENIOS |             | COTIZACION C&V |             | MENOR VALOR DE LAS TRES COTIZACIONES |             |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|----------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          | VALOR UNITARIO       | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO       | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO                       | VALOR TOTAL |
| 1    | ALMUERZO GOURMET. PLATO FUERTE (PROTEINA (300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), POSTRE (60 GRS) Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE. EJEMPLO: PAELLA, LASAGNA, BROCHETAS, LOMO DE ATÚN                                                                                                                                                                                                                              | 1        | 38.000               | 38.000      | 39.000               | 39.000      | 40.000         | 40.000      | 38.000                               | 38.000      |
| 2    | ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA 30 PERSONAS. CAFÉ, CREMA EN POLVO, AZÚCAR INIVIDUAL, PALITOS DE MADERA PARA REVOLVER Y AGUA AROMÁTICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1        | 55.000               | 55.000      | 57.000               | 57.000      | 50.000         | 50.000      | 50.000                               | 50.000      |
| 3    | REFRIGERIO. PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE. PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. PARFAIT: FRUTAS VARIADAS, CEREALES, YOGURT GRIEGO. HAMBURGUESA: PAN (30 GRS), PROTEÍNA (60 GRS), JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. AREPA RELLENA: AREPA RELLENA CON PROTEÍNA (CARNE O POLLO 60 GRS). | 1        | 25.000               | 25.000      | 32.000               | 32.000      | 22.000         | 22.000      | 22.000                               | 22.000      |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |                  |           |                  |           |                  |           |                  |           |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------|-----------|------------------|-----------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| 4 | DESAYUNO COMPLETO. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA. PLATO PRINCIPAL: OPC1: HUEVOS CON QUESO Y JAMÓN: 150 GRS, TAJADA DE PAN 30 GRS, MANTEQUILLA Y/O MERMELADA UNIPERSONAL. OPC2: TORTILLA DE HUEVO: 100 GRS, TAJADA DE PAN O AREPA 30 GRS, DOS TAJADAS DE QUESO (30 GRS) Y DOS TAJADAS DE JAMÓN (30 GRS) OPC3: HALLACA MEDIANA, CON PORCIÓN DE POLLO DE MUSLO (60 GRS) CARNE O CERDO (30 GRS) RODAJA DE ZANAHORIA, GARBANZO. | 1 | 28.000           | 28.000    | 35.000           | 35.000    | 25.000           | 25.000    | 25.000           | 25.000    |
| 5 | ALQUILER DE TABLON DE 2 MTS DE LARGO X 80 CM DE ANCHO EN MADERA RH, INCLUYENDO 6 SILLAS; DEBIDAMENTE VESTIDOS TANTO EL TABLON COMO LA SILLAS POR EVENTO Y/O POR DIA EL MONTAJE Y DEMOSTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOJIDO POR LA CORPORACION                                                                                                                                                                                                               | 1 | 180.000          | 180.000   | 160.000          | 160.000   | 200.000          | 200.000   | 160.000          | 160.000   |
| 6 | ALQUILER DE SONIDO INCLUYE 2 CABINAS MICROFONOS INHALAMBRICOS MEZCLADOR LUCES Y PERSONAL PARA MONATAJE Y DESMONTAJE, POR EVENTO Y/O POR DIA EL MONTAJE Y DEMOSTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOJIDO POR LA CORPORACION                                                                                                                                                                                                                                       | 1 | 550.000          | 550.000   | 630.000          | 630.000   | 600.000          | 600.000   | 550.000          | 550.000   |
| 7 | GUIA E INTERPETRE X DIA.DEBE POSER EXCELENTE MEMORIA VISUAL, HABILIDAD MOTRIZ Y CONTROL DEL ESPACIO, GESTOS Y CONFIGURACIÓN MANUAL.DOMINIO BILINGÜE: MANEJAR CON PRECISIÓN TANTO LA LENGUA ORAL COMO LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (O LA CORRESPONDIENTE A SU REGIÓN).                                                                                                                                                                                   | 1 | 450.000          | 450.000   | 380.000          | 380.000   | 400.000          | 400.000   | 380.000          | 380.000   |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   | <b>SUB TOTAL</b> | 1.326.000 | <b>SUB TOTAL</b> | 1.333.000 | <b>SUB TOTAL</b> | 1.337.000 | <b>SUB TOTAL</b> | 1.225.000 |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   | <b>IVA</b>       | 251.940   | <b>IVA</b>       | 253.270   | <b>IVA</b>       | 254.030   | <b>IVA</b>       | 232.750   |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   | <b>TOTAL</b>     | 1.577.940 | <b>TOTAL</b>     | 1.586.270 | <b>TOTAL</b>     | 1.591.030 | <b>TOTAL</b>     | 1.457.750 |

CORPONOR por medio de la secretaria general, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las TRES (3) cotizaciones de establecimientos de comercio que presentaron cotizaciones en la página del SECOP II a través de SOLICITUD A PROVEEDORES, cotizaciones abiertas dando cumplimiento al Decreto 166/2024. Con esta información, se establece precios promedios, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE, dentro del cual se estiman costos para cubrir las necesidades de la entidad, incluye gastos tributarios municipales e

impuestos nacionales. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA POR IGUAL O POR DEBAJO DE LOS VALORES ESTABLECIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.SE REVISARA ITEM POR ITEM.

**0059 2026**

**Solicitud de información a los Proveedores**

**cotizar para SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUN...**

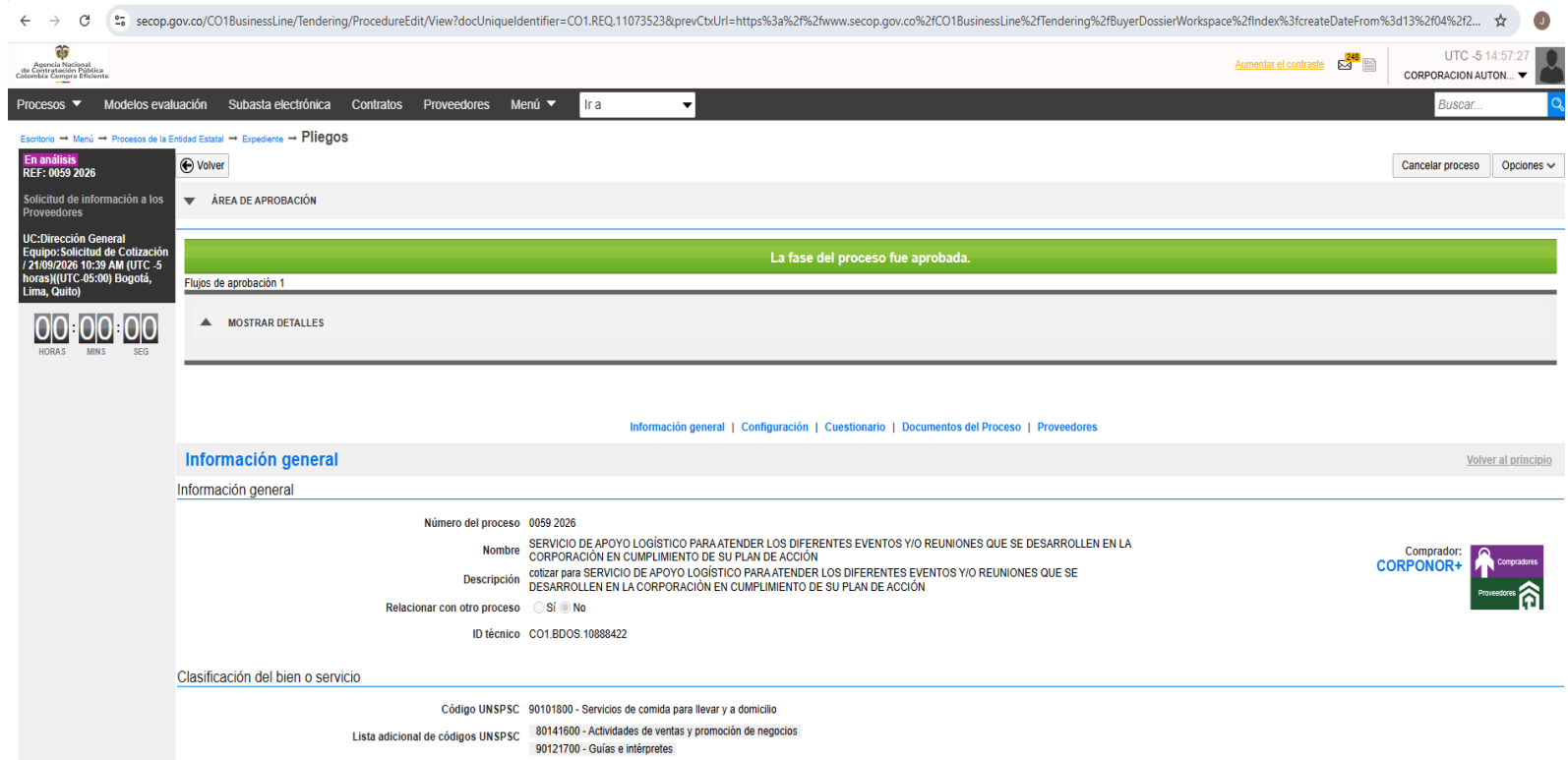
Fecha límite: 24/09/2026 12:00 AM, Publicado: 21/09/2026 10:59 AM

**EN ANALISIS**

UC: Dirección General

**0**

Las COTIZACIONES fueron recibidas por la sección de mensajes y se anexaran como parte de este estudio.



The screenshot shows the Corponor web application interface. The top navigation bar includes links for 'Procesos', 'Modelos evaluación', 'Subasta electrónica', 'Contratos', 'Proveedores', and 'Menú'. The main content area displays the 'ÁREA DE APROBACIÓN' for a request for information (REF: 0059 2026). A green banner indicates 'La fase del proceso fue aprobada.' Below this, there is a section for 'Flujos de aprobación 1' with a 'MOSTRAR DETALLES' button. The 'Información general' section provides details about the process, including the number (0059 2026), name (SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN), description (cotizar para SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN), and ID técnico (CO1.BDOS.10888422). The 'Clasificación del bien o servicio' section lists UNSPSC codes and descriptions: 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio, 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios, and 90121700 - Guías e intérpretes.

A continuación, se observa la muestra financiera de los RUP utilizados en este proceso:

| RAZON_SOCIAL | INDICE_LI<br>QUIDEZ | INDICE_ENDEUD<br>AMIENTO | RAZON_COBERTURA<br>INTERESES | RENTABILIDAD_PA<br>TRIMONIO | RENTABILIDAD<br>_ACTIVO |
|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
|--------------|---------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------|

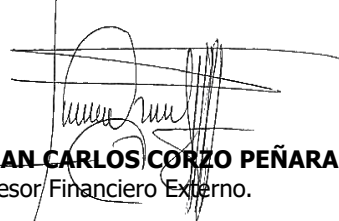
|                                                                                 |    |   |       |     |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|---|-------|-----|----|
| NASES EST, EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS                                  | 2  | 1 | 74    | 0   | 0  |
| CORPHOTELES LTDA                                                                | 1  | 1 | 6     | 0   | 0  |
| INGENIERIA Y TECNOLOGIA ARDILA S.A.S.                                           | 50 | 0 | 17019 | 1   | 1  |
| SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S                                                | 2  | 1 | 2     | 0   | 0  |
| FABIOLA MORERA COMUNICACIONES S.A.S                                             | 1  | 0 | 3     | 0   | 0  |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORMACION DE LA CALIDAD SIGLA FDF CONSULTING     | 1  | 1 | 170   | 3   | 1  |
| LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA LIME S A E S P       | 3  | 0 | 1557  | 0   | 0  |
| FUNDACION PEPASO                                                                | 7  | 0 | 23    | 0   | 0  |
| EFICIENCIA CORPORATIVA EMPRESARIAL SAS                                          | 3  | 0 | 35    | 0   | 0  |
| SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS JAVERIANOS                              | 5  | 0 | 5090  | 0   | 0  |
| HAPTICA SAS                                                                     | 1  | 1 | 0     | 0   | 0  |
| SERVICIOS DE VIAJES S.A.S                                                       | 2  | 0 | 2     | 0   | 0  |
| FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA                                | 2  | 0 | 2     | 0   | 0  |
| FUNDACION COLOMBIA CRECE CON TODOS                                              | 6  | 0 | 318   | 0   | 0  |
| CADENA DE VALOR SAS                                                             | 2  | 0 | 66    | 0   | 0  |
| SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS                                                   | 3  | 0 | 99    | 0   | 0  |
| LABCIUDADANO SAS                                                                | 1  | 1 | 3822  | 1   | 0  |
| CORPORACION ENLACE                                                              | 4  | 1 | 13    | 0   | 0  |
| RIBERO GARCIA ANDRES                                                            | 1  | 0 | 0     | 0   | 0  |
| HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS                                               | 9  | 0 | 10793 | 0   | 0  |
| ORPRA S.A.S                                                                     | 4  | 0 | 7     | 0   | 0  |
| ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR                           | 1  | 1 | 8     | 0   | 0  |
| GALVIS SUAREZ ANGELA                                                            | 2  | 0 | 8     | 0   | 0  |
| FUNDACION SOCIAL AMOR Y RESTAURACION                                            | 0  | 1 |       | 998 | 0  |
| COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA                               | 6  | 0 | 1     | 0   | 0  |
| OLANO INGENIERIA S.A.S.                                                         | 1  | 1 | 10    | 1   | 0  |
| HOTEL T.C. S.A.S.                                                               | 1  | 1 | 0     | 0   | 0  |
| STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA                                                    | 1  | 1 | 1     | 0   | 0  |
| ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y BODEGUEROS DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI | 1  | 1 | -8    | -4  | -1 |

|                                                                                                    |    |   |       |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-------|---|---|
| SAHE SAS                                                                                           | 11 | 0 | 0     | 0 | 0 |
| GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A.S.                                                                    | 1  | 0 | 2     | 0 | 0 |
| PACARIBE S.A.S E.S.P.                                                                              | 2  | 0 | 5     | 0 | 0 |
| CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS                                  | 2  | 1 | 0     | 6 | 2 |
| MUNDO VIAJES Y TURISMO S.A.S.                                                                      | 27 | 0 | 20    | 0 | 0 |
| TURISMO INTERNACIONAL DEL ORIENTE S.A.S.                                                           | 1  | 0 | 150   | 0 | 0 |
| EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 2  | 1 | 0     | 0 | 0 |
| MILENIUM Y CIA. LTDA                                                                               | 3  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| TRAINING CORPORATION S.A.S.                                                                        | 5  | 1 | 2     | 0 | 0 |
| CORPORACIÓN ECOLOGISTA Y FEMINISTA PENCA DE SÁBILA                                                 | 1  | 0 | 1     | 0 | 0 |
| CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB                                                            | 2  | 1 | 9     | 0 | 0 |
| POBLADO HOTELES S.A                                                                                | 1  | 0 | 5     | 0 | 0 |
| DELFIN PRODUCTIONS S.A.S.                                                                          | 2  | 1 | 0     | 0 | 0 |
| INDUSTRIA DE BANQUETES LAS DELICIAS S.A.S                                                          | 2  | 0 | 9     | 0 | 0 |
| FUNDACIÓN INEXMODA                                                                                 | 3  | 0 | 14933 | 0 | 0 |
| ON BUSINESS CONSULTING S.A.S.                                                                      | 5  | 0 | 1     | 0 | 0 |
| SOTO RAMIREZ OMAR DE JESUS                                                                         | 3  | 0 | 19    | 0 | 0 |
| FUNDACIÓN LOW CARBON CITY                                                                          | 12 | 0 | 0     | 0 | 0 |
| SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD CONSALUD                                       | 3  | 0 | 0     | 1 | 0 |
| LOS CREATIVOS S.A.S.                                                                               | 5  | 0 | 532   | 0 | 0 |
| VIAJES MEDIA LUNA SAS                                                                              | 31 | 0 | 0     | 0 | 0 |
| RECREACIONES MONTOYA QUINTERO S.A.S.                                                               | 3  | 0 | 261   | 0 | 0 |
| EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S A E S P                               | 2  | 0 | 0     | 0 | 0 |
| TAPIERO RUALES NELLY BETSABE                                                                       | 14 | 0 | 46    | 0 | 0 |
| TURISMO PANACA SAS                                                                                 | 0  | 2 | 0     | 1 | 0 |
| MESA REDONDA CONSULTORES S.A.S.                                                                    | 2  | 1 | 0     | 0 | 0 |
| FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA                                                         | 1  | 1 | 0     | 0 | 0 |
| SOCIEDAD COMERCIALIZADORA PROYECTOS LOGISTICOS S.A.S.                                              | 4  | 0 | 9     | 0 | 0 |
| PACHON ARANZALES SHAROL NATALI                                                                     | 0  | 0 | 0     | 1 | 1 |

|                                                                  |      |   |       |    |   |
|------------------------------------------------------------------|------|---|-------|----|---|
| BIONEXO COLOMBIA S. A. S.                                        | 6    | 0 | 75339 | 1  | 1 |
| MEGA VIAJES Y TURISMO LTDA                                       | 5    | 0 | 184   | 0  | 0 |
| FUNDACION NIÑEZ FAMILIA Y COMUNIDAD-FUNFAYCOM                    | 0    | 0 | 0     | 1  | 1 |
| HARID YAIR CASTILLO MENDOZA                                      | 4807 | 0 | 1722  | 0  | 0 |
| INVERSIONES ALCA ORIENTE S.A.S                                   | 3    | 0 | 0     | 0  | 0 |
| HIACHA SAS                                                       | 2    | 0 | 0     | 0  | 0 |
| METD CONSULTORES S.A.S.                                          | 1    | 1 | 0     | 1  | 0 |
| MAAZ ALTERNATIVAS S.A.S                                          | 8    | 0 | 0     | 0  | 0 |
| CABRERA,BEDOYA & ASOCIADOS S.A. C & B ASOCIADOS                  | 8    | 0 | 279   | 0  | 0 |
| CONEXIG COLOMBIA SAS                                             | 1    | 1 | 130   | 1  | 0 |
| LARRAHONDO MOSQUERA YANET                                        | 18   | 0 | 0     | 0  | 0 |
| GRUPO EMPRESARIAL EMILIOS S.A.S                                  | 2    | 0 | 0     | 0  | 0 |
| PROYECCIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL CONSULTORES S.A.S                | 39   | 1 | 6618  | 1  | 0 |
| SALDARRIAGA BARRIOS JUAN SEBASTIAN                               | 3    | 0 | 7218  | 1  | 1 |
| ASER H.F. S.A.S                                                  | 27   | 0 | 0     | 0  | 0 |
| ARQUEOLÓGICAS CONSULTORÍA E INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS S.A.S. | 4    | 0 | 13    | 0  | 0 |
| PENTOLA INVERSIONES SAS                                          | 1    | 0 | 6     | 0  | 0 |
| BENAVIDES TRUJILLO DANNY LEANDRO                                 | 0    | 0 | 0     | 0  | 0 |
| CORPORACION INTERNACIONAL EDUCA EKO                              | 9    | 0 | 0     | 2  | 2 |
| SERPRO INTEGRAL A TU ALCANCE ZOMAC S.A.S.                        | 0    | 0 | 0     | 1  | 1 |
| STOK ALIMENTAMOS S.A.S.                                          | 4    | 0 | 0     | 0  | 0 |
| ANTICIPACION Y CONTROL DE RIESGOS EMPRESARIALES S.A.S            | 2    | 0 | 0     | 0  | 0 |
| GOVERNANCE CONSULTANTS S A                                       | 16   | 0 | 97618 | 0  | 0 |
| PAOLA ANDREA BLANCO CORTES                                       | 0    | 0 | 0     | 0  | 0 |
| CORPORACION CAMARA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD VIAL              | 0    | 0 | 0     | 0  | 0 |
| EFICACIA SGH S.A.S.                                              | 1    | 1 | 5     | 2  | 1 |
| T ALIMENTAMOS S.A.S.                                             | 21   | 0 | 0     | 1  | 1 |
| ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.                                      | 2    | 1 | 14    | -1 | 0 |
| ESTRATEK SAS                                                     | 2    | 1 | 3     | 1  | 0 |

|                                                                  |    |   |     |   |    |
|------------------------------------------------------------------|----|---|-----|---|----|
| SERVICIOS Y SALUD S.A.S.                                         | 11 | 0 | 0   | 0 | 0  |
| AGENCIA OPERADORA Y REPRESENTACIONES FREDDYS TOURS SAS           | 0  | 1 | 3   | 0 | 0  |
| HOTELES ROYAL S A                                                | 3  | 1 | 6   | 0 | 0  |
| RESISTANCE S.A.S.                                                | 2  | 0 | 381 | 1 | 1  |
| AVEI - AGENCIA DE VIAJES PARA EDUCACION INTERNACIONAL S.A.S      | 12 | 0 | 0   | 0 | 0  |
| CERRITO CAPITAL S.A.S                                            | 5  | 0 | 19  | 0 | 0  |
| PASABORDO COLOMBIA - AGENCIA DE VIAJES S A S                     | 1  | 1 | 4   | 1 | 0  |
| GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS                                        | 2  | 0 | 23  | 0 | 0  |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION S.A.S.                     | 4  | 0 | 0   | 0 | 0  |
| ALFONSO IBAÑEZ PAULA DANÉYI                                      | 2  | 0 | 0   | 2 | 2  |
| CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS VEGACHI SAS | 0  | 2 | 0   | 1 | -1 |
| ASOCIACION CLUB ACTIVO 20-30 DE ARMENIA                          | 1  | 1 | 0   | 0 | 0  |
| CORPORACION BIOINTROPIC                                          | 1  | 1 | 1   | 0 | 0  |
| GLORIA INES SOTO SOTO                                            | 0  | 0 | 0   | 0 | 0  |
| NUMA JOHANA CORTES QUIÑONES                                      | 4  | 0 | 3   | 0 | 0  |
| ALOJA XPRESS MULTISERVICIOS S.A.S                                | 0  | 0 |     | 0 | 0  |
| MACROTURISMO PEREIRA S.A.S. BIC                                  | 2  | 0 | 0   | 0 | 0  |
| HOTELES SAHARA SAS                                               | 0  | 1 | 0   | 1 | 0  |

|                              |       |      |        |      |      |
|------------------------------|-------|------|--------|------|------|
| PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA  | 13,20 | 0,23 | 181,07 | 0,42 | 0,34 |
| MEDIANA                      | 7,61  | 0,27 | 64,67  | 0,36 | 0,28 |
| DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL | 13,83 | 0,16 | 355,66 | 0,31 | 0,30 |
| LIMITE INFERIOR              | 0,63  | 0,06 | 174,59 | 0,11 | 0,04 |
| LIMITE SUPERIOR              | 27,03 | 0,39 | 536,72 | 0,73 | 0,64 |
| Tamaño de la muestra: n = 98 |       |      |        |      |      |



**JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA**  
 Asesor Financiero Externo.

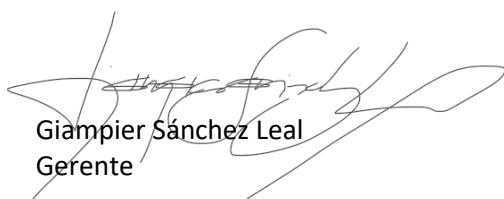
San José de Cúcuta, 21 de septiembre de 2026

Señores  
CORPONOR  
Ciudad

Asunto: Cotización de Servicio de Apoyo Logístico

| ITEM            | DESCRIPCION DE PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|-------------|
| 1               | ALMUERZO GOURMET. PLATO FUERTE (PROTEINA (300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), POSTRE (60 GRS) Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE. EJEMPLO: PAELLA, LASAGNA, BROCHETAS, LOMO DE ATÚN                                                                                                                                                                                                                                                             | 1        | 38,000         | 38,000      |
| 2               | ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA 30 PERSONAS. CAFÉ, CREMA EN POLVO, AZUCAR INIVIDUAL, PALITOS DE MADERA PARA REVOLVER Y AGUA AROMÁTICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1        | 55,000         | 55,000      |
| 3               | REFRIGERIO. PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE. PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. PARFAIT: FRUTAS VARIADAS, CEREALES, YOGURT GRIEGO. HAMBURGUESA: PAN (30 GRS), PROTEÍNA (60 GRS), JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. AREPA RELLENA: AREPA RELLENA CON PROTEÍNA (CARNE O POLLO 60 GRS).                                | 1        | 25,000         | 25,000      |
| 4               | DESAYUNO COMPLETO. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA. PLATO PRINCIPAL: OPC1: HUEVOS CON QUESO Y JAMÓN: 150 GRS, TAJADA DE PAN 30 GRS, MANTEQUILLA Y/O MERMELADA UNIPERSONAL. OPC2: TORTILLA DE HUEVO: 100 GRS, TAJADA DE PAN O AREPA 30 GRS, DOS TAJADAS DE QUESO (30 GRS) Y DOS TAJADAS DE JAMÓN (30 GRS) OPC3: HALLACA MEDIANA, CON PORCIÓN DE POLLO DE MUSLO (60 GRS) CARNE O CERDO (30 GRS) RODAJA DE ZANAHORIA, GARBANZO. | 1        | 28,000         | 28,000      |
| 5               | ALQUILER DE TABLON DE 2 MTS DE LARGO X 80 CM DE ANCHO EN MADERA RH, INCLUYENDO 6 SILLAS; DEBIDAMENTE VESTIDOS TANTO EL TABLON COMO LA SILLAS POR EVENTO Y/O POR DIA EL MONTAJE Y DEMOSTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOJIDO POR LA CORPORACION.                                                                                                                                                                                                              | 1        | 180,000        | 180,000     |
| 6               | ALQUILER DE SONIDO INCLUYE 2 CABINAS MICROFONOS INHALAMBRICOS MEZCLADOR LUCES Y PERSONAL PARA MONATAJE Y DESMONTAJE, POR EVENTO Y/O POR DIA EL MONTAJE Y DEMOSTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOJIDO POR LA CORPORACION.                                                                                                                                                                                                                                      | 1        | 550,000        | 550,000     |
| 7               | GUÍA E INTERPRETE X DIA. POSEE EXCELENTE MEMORIA VISUAL, HABILIDAD MOTRIZ Y CONTROL DEL ESPACIO, GESTOS Y CONFIGURACIÓN MANUAL. DOMINIO BILINGÜE: MANEJA CON PRECISIÓN TANTO LA LENGUA ORAL COMO LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (O LA CORRESPONDIENTE A SU REGIÓN).                                                                                                                                                                                       | 1        | 450,000        | 450,000     |
| <b>SUBTOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                | 1,326,000   |
| <b>IVA</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                | 251,940     |
| <b>TOTAL</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                | 1,577,940   |

Cordialmente



Giampier Sánchez Leal  
Gerente

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2026

Señores

**Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR**

Cúcuta, Norte de Santander

Ref: Proceso de solicitud de información a proveedores No. 0059 2026, objeto: “SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN”

En atención a la solicitud de la referencia, me permito enviar cotización para los productos y/o servicios solicitados:

| ITEM | DESCRIPCION DE PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CANTIDAD | VALOR UNIT | VALOR TOTAL |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| 1    | ALMUERZO GOURMET. PLATO FUERTE (PROTEINA (300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), POSTRE (60 GRS) Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE. EJEMPLO: PAELLA, LASAGNA, BROCHETAS, LOMO DE ATÚN                                                                                                                                                                                                                                                             | 1        | \$39.000   | \$39.000    |
| 2    | ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA 30 PERSONAS. CAFÉ, CREMA EN POLVO, AZUCAR INIVIDUAL, PALITOS DE MADERA PARA REVOLVER Y AGUA AROMÁTICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1        | \$57.000   | \$57.000    |
| 3    | REFRIGERIO. PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE. PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. PARFAIT: FRUTAS VARIADAS, CEREALES, YOGURT GRIEGO. HAMBURGUESA: PAN (30 GRS), PROTEÍNA (60 GRS), JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. AREPA RELLENA: AREPA RELLENA CON PROTEÍNA (CARNE O POLLO 60 GRS).                                | 1        | \$32.000   | \$32.000    |
| 4    | DESAYUNO COMPLETO. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA. PLATO PRINCIPAL: OPC1: HUEVOS CON QUESO Y JAMÓN: 150 GRS, TAJADA DE PAN 30 GRS, MANTEQUILLA Y/O MERMELADA UNIPERSONAL. OPC2: TORTILLA DE HUEVO: 100 GRS, TAJADA DE PAN O AREPA 30 GRS, DOS TAJADAS DE QUESO (30 GRS) Y DOS TAJADAS DE JAMÓN (30 GRS) OPC3: HALLACA MEDIANA, CON PORCIÓN DE POLLO DE MUSLO (60 GRS) CARNE O CERDO (30 GRS) RODAJA DE ZANAHORIA, GARBANZO. | 1        | \$35.000   | \$35.000    |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |           |                    |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|--------------------|
| 5               | ALQUILER DE TABLON DE 2 MTS DE LARGO X 80 CM DE ANCHO EN MADERA RH, INCLUYENDO 6 SILLAS; DEBIDAMENTE VESTIDOS TANTO EL TABLON COMO LA SILLAS POR EVENTO Y/O POR DIA EL MONTAJE Y DEMOSTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOGIDO POR LA CORPORACION.                        | 1 | \$160.000 | \$160.000          |
| 6               | ALQUILER DE SONIDO INCLUYE 2 CABINAS, MICROFONOS INHALAMBRICOS, MEZCLADOR, LUCES Y PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE. POR EVENTO Y/O POR DIA. EL MONTAJE Y DEMOSTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOGIDO POR LA CORPORACION.                                             | 1 | \$630.000 | \$630.000          |
| 7               | GUIA E INTERPRETE X DIA. POSEE EXCELENTE MEMORIA VISUAL, HABILIDAD MOTRIZ Y CONTROL DEL ESPACIO, GESTOS Y CONFIGURACIÓN MANUAL. DOMINIO BILINGÜE: MANEJA CON PRECISIÓN TANTO LA LENGUA ORAL COMO LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (O LA CORRESPONDIENTE A SU REGIÓN). | 1 | \$380.000 | \$380.000          |
| <b>SUBTOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |           | <b>\$1.333.000</b> |
| <b>IVA</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |           | <b>\$253.270</b>   |
| <b>TOTAL</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |           | <b>\$1.586.270</b> |

Quedamos atentos a cualquier inquietud que surja durante el proceso.

Cordialmente,



**Jordy Franz Parra**

**Coordinador de operaciones**

**In-Genios SAS NIT.900235942-7**

Cel: 3105044845



WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS  
REGIMEN: COMUN.  
NIT: 88258972-2

SAN JOSE DE CUCUTA, SEPTIEMBRE 22 DEL 2026.

SEÑORES:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL  
CORPONOR.  
San José de Cúcuta.**

Asunto: COTIZACION.

Atendiendo su solicitud me permito cotizar los siguientes elementos:

| ITEM | DESCRIPCION DE PRODUCTO                                                                                                                                                                      | CANTIDAD | VALOR UNIT | VALOR TOTAL |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-------------|
| 1    | ALMUERZO GOURMET. PLATO FUERTE (PROTEINA (300 GRS), ENSALADA (70 GRS), Y CARBOHIDRATO (100 GRS), POSTRE (60 GRS) Y BEBIDA FRÍA Y CALIENTE. EJEMPLO: PAELLA, LASAGNA, BROCHETAS, LOMO DE ATÚN | 1        | 40.000     | 40.000      |
| 2    | ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES PARA 30 PERSONAS. CAFÉ, CREMA EN POLVO, AZUCAR INIVIDUAL, PALITOS DE MADERA PARA REVOLVER Y AGUA AROMÁTICA.                                                    | 1        | 50.000     | 50.000      |

**Av 8 # 4-99 Ambar del este torre 1 apto 204  
Tel. 3105682975-3102182738  
E-mail: cvsuministros@hotmail.com**



WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS  
REGIMEN: COMUN.  
NIT: 88258972-2

BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |         |         |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------|---------|
| 3 | REFRIGERIO. PLATO + BEBIDA FRÍA O CALIENTE. PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. SÁNDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN, QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. PARFAIT: FRUTAS VARIADAS, CEREALES, YOGURT GRIEGO. HAMBURGUESA: PAN (30 GRS), PROTEÍNA (60 GRS), JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS. AREPA RELLENA: AREPA RELLENA CON PROTEÍNA (CARNE O POLLO 60 GRS).                                | 1 | 22.000  | 22.000  |
| 4 | DESAYUNO COMPLETO. PLATO PRINCIPAL + BEBIDA FRÍA Y CALIENTE + PORCIÓN DE FRUTA. PLATO PRINCIPAL: OPC1: HUEVOS CON QUESO Y JAMÓN: 150 GRS, TAJADA DE PAN 30 GRS, MANTEQUILLA Y/O MERMELADA UNIPERSONAL. OPC2: TORTILLA DE HUEVO: 100 GRS, TAJADA DE PAN O AREPA 30 GRS, DOS TAJADAS DE QUESO (30 GRS) Y DOS TAJADAS DE JAMÓN (30 GRS) OPC3: HALLACA MEDIANA, CON PORCIÓN DE POLLO DE MUSLO (60 GRS) CARNE O CERDO (30 GRS) RODAJA DE ZANAHORIA, GARBANZO. | 1 | 25.000  | 25.000  |
| 5 | ALQUILER DE TABLON DE 2 MTS DE LARGO X 80 CM DE ANCHO EN MADERA RH, INCLUYENDO 6 SILLAS; DEBIDAMENTE VESTIDOS TANTO EL TABLON COMO LA SILLAS POR EVENTO Y/O POR DIA EL MONTAJE Y DEMOSTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOJIDO POR LA CORPORACION                                                                                                                                                                                                               | 1 | 200.000 | 200.000 |

Av 8 # 4-99 Ambar del este torre 1 apto 204  
Tel. 3105682975-3102182738  
E-mail: cvsuministros@hotmail.com



WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS  
REGIMEN: COMUN.  
NIT: 88258972-2

BIENES, SERVICIOS Y SUMINISTROS

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |                 |                  |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------|------------------|
| 6 | ALQUILER DE SONIDO INCLUYE 2 CABINAS MICROFONOS INHALAMBRICOS MEZCLADOR LUCES Y PERSONAL PARA MONATAJE Y DESMONTAJE, .POR EVENTO Y/O POR DIA EL MONTAJE Y DEMOSTAJE SE HACE EN EL SITIO ESCOJIDO POR LA CORPORACION.                                             | 1 | 600.000         | 600.000          |
| 7 | GUIA E INTERPETRE X DIA.POSEE EXCELENTE MEMORIA VISUAL, HABILIDAD MOTRIZ Y CONTROL DEL ESPACIO, GESTOS Y CONFIGURACIÓN MANUAL.DOMINIO BILINGÜE: MANEJA CON PRECISIÓN TANTO LA LENGUA ORAL COMO LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (O LA CORRESPONDIENTE A SU REGIÓN). | 1 | 400.000         | 400.000          |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                  |   | <b>SUBTOTAL</b> | <b>1.337.000</b> |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                  |   | <b>IVA</b>      | <b>254.030</b>   |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                  |   | <b>TOTAL</b>    | <b>1.591.030</b> |

Atentamente,

**WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS**

Representante legal  
CC No. 88258972 expedida en Cucuta.  
Nit: 88258972-2  
Dirección: Av 10 # 46-46  
Número de teléfono: 3105682975  
Correo electrónico: nico0306@hotmail.com.

**Av 8 # 4-99 Ambar del este torre 1 apto 204**  
**Tel. 3105682975-3102182738**  
**E-mail: cvsuministros@hotmail.com**



WILLIAM ALEXANDER VILLAMIL SANTOS  
REGIMEN: COMUN.  
NIT: 88258972-2

**Av 8 # 4-99 Ambar del este torre 1 apto 204**  
**Tel. 3105682975-3102182738**  
**E-mail: cvsuministros@hotmail.com**